AJUSTE DE ESTUDIO PREVIO No. 01

N° de Acta de Comité de Contratación		VISTO BUENO DEL PLAN DE ADQUISICIONES	N° de Estudio Previo	1600
Fecha de Aprobación		_____	Fecha de Radicación	21 de Octubre de 2024

1. GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN						
DEPENDENCIA DELEGATARIA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD					
PRESUPUESTO ASIGNADO	CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($ 133.000.000) MONEDA CORRIENTE					
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	RECURSO	No. CDP			
	2.3.2.02.02.009	2900-1.2.3.2.25	2024.CEN.01.003733			
		2000-1.2.1.0.00	2024.CEN.01.003732			
CONCEPTO DEL GASTO	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES					
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICION	14111507-Papel para impresora o fotocopiadora 14111506- Papel para impresión de computadores 44121600- Suministros de escritorio 56101701-Cajoneras o estanterías 44103103-Tóner para impresoras o fax					
TIPOLOGIA CONTRACTUAL (3)	COMPRAVENTA					
OBJETO (4)	**COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE OFICINA, INSUMOS, ÚTILES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA QUE SE REQUIEREN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN PRO DE MEJORAR Y FORTALECER LOS PROCESOS DE SEGURIDAD VIAL Y LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD**					
MODALIDAD DE SELECCIÓN (5) Marque con una X	Licitación publica	Selección Abreviada	Concurso de Méritos	Mínima cuantía	Contratación Directa	Régimen Especial
		X				

En consideración a la procedencia de las observaciones formuladas al proyecto de Pliego de Condiciones del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. **MNSMSASCV3O-2O24**, y una vez analizadas nuevamente las condiciones generales del mismo, se consideró la procedencia de realizar las siguientes modificaciones al correspondiente estudio previo:

Modificación: Modifíquese los numerales numeral **5. OGLIGACIONES DE LAS PARTES, 8. ANALISIS DEL SECTOR, 9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO, 14. REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES HABILITANTES, 22. FORMA DE PAGO,** del Estudio Previo, las cuales quedarán así:

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**
A) **OBLIGACIONES GENERALES:**

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de 1991, del Estatuto General de Contratación Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del Contrato, el Contratista contrae, entre otras, las siguientes:

1. Cumplir el objeto del Contrato de manera eficaz y oportuna, en la forma y tiempo pactado.
2. Dar cumplimiento a las obligaciones con el sistema de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que regulen la materia. Acreditar durante la ejecución del Contrato el cumplimiento de dichas obligaciones.
3. Asumir y acreditar el pago de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y/o honorarios de todo el personal requerido en la ejecución del Contrato y garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios también cumplan con sus obligaciones laborales. Acreditar durante la ejecución del Contrato el cumplimiento de dichas obligaciones.
4. Reportar de manera inmediata sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del Contrato al supervisor.
5. Guardar total reserva y responder ante la Entidad y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad para el desarrollo de las actividades contratadas.
6. Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos por el Decreto 1082 de 2015, conforme a los requisitos pactados en el Contrato así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
7. Suministrar al supervisor del Contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.
8. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor y/o apoyo a la supervisión, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones, especificaciones y condiciones de entrega.
9. No causar daños a personas y bienes de terceros o del Municipio, respondiendo por los daños que se ocasionen por imprudencia, negligencia, impericia o descuido dentro o fuera de los lugares de ejecución del contrato, como producto de su actividad y/o personal a cargo.
10. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al MUNICIPIO por el incumplimiento del Contrato.
11. Mantener durante la ejecución del Contrato, los precios, las condiciones exigidas y ofrecidas en su Oferta.
12. Asumir los gastos e impuestos a que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rija la materia.
13. Reemplazar los bienes dentro de la oportunidad que establezca el MUNICIPIO, cuando estos presenten defectos en sus componentes o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, establecidas en los documentos contractuales.
14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
15. Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le correspondan en los términos del proceso contractual.
16. Dotar a personal destinado para la ejecución contractual, de los elementos de seguridad y bioseguridad necesarios para el adecuado desempeño de las actividades.

La versión vigente controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

17. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones contractuales.

B) OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Realizar la respectiva entrega de los elementos objeto del contrato, dentro del plazo y las condiciones que indique el Municipio conforme a la oferta económica que hace parte integral del contrato, a saber:

CODIGOS UNSPSC	ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA
31201512	1	CINTA TRANSPARENTE ANCHA 48*40 MTS	UNIDAD
31201503	2	CINTA ENMASCARAR 48*40 MTS	UNIDAD
44122100	3	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO X 20 UNIDADES	PQTE
44122100	4	GANCHO MARIPOSA METALICO X 50 UNIDADES	CAJA
44122100	5	GANCHO CLIPS X 100 UNIDADES	CAJA
55121616	6	BANDERITAS SEÑALADORAS PAQUETE DE 100 UNIDADES QUE CONTIENE 5 COLORES	PQTE
44121701	7	BOLIGRAFO ESFERO SEMIGEL COLOR NEGRO	CAJA
14111507	8	RESMA DE PAPEL BOND BLANCO TAMAÑA CARTA 75 GR CAJA X10	CAJA
44122003	9	CARPETAS CUATRO ALETAS PROPALCOTE BLANCAS DE 300 GRAMOS OFICIO DESACIFICADA.	UNIDAD
44111515	10	CAJA DE ARCHIVO DE REF: X-200 EN CARTON KRAFT, APERTURA FRONTAL TIPO NEVERA, CALIBRE 720K. MEDIDAS: FONDO DE 40 CM, ANCHO DE 20 CM Y ALTO DE 27 CM.	UNIDAD
44121503	11	SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO 25X35	UNIDAD
	12	SOBRE MANILA RADIOGRAFIA	UNIDAD
44102402	13	SELLO FECHADOR MANUAL	UNIDAD
44121905	14	LIBRO PARA ACTAS DE 400 FOLIOS TAMAÑO 21,5 X 32 CM	UNIDAD
46151700	15	HUELLERO TAMAÑO 7 CM X 7 CM	UNIDAD
43202000	16	MEMORIA USB 64 GB	UNIDAD
43201803	17	DISCO DURO EXTERNO 1 TERA	UNIDAD
43201800	18	CD-ROOM VIRGEN PARA DVD-R CON FUNDA	UNIDAD
43201800	19	CD-ROOM VIRGEN CON FUNDA.	UNIDAD
44121600	20	NUMERADOR MANUAL DE 7 DIGITOS	UNIDAD
44121613	21	SACA GANCHOS METALICO CON BASE PLASTICA TRADICIONA	UNIDAD
14111500	22	TACO DE NOTAS X400 HOJAS, MEDIDAS 75MM X 75 MM, COLORES SURTIDOS	UNIDAD
44122003	23	CARPETA DESACIFICADA 0 CUBIERTA LEGAJADOR 2 TAPAS TAMAÑO OFICIO	UNIDAD
44122107	24	GANCHOS PARA COSEDORA GRAPA ESTANDAR 26/06 GALVANIZADA	CAJA
14111500	25	GANCHOS PARA COSEDORA GRAPA INDUSTRIAL	CAJA
44121615	26	COSEDORA DE OFICINA CAPACIDAD PARA 25 HOJAS	UNIDAD
44121715	27	LAPIZ NEGRO N° 2 X 12 UNIDADES	UNIDAD
44121700	28	SACAPUNTA METALICO	CAJA
44121700	29	RESALTADOR COLORES SURTIDOS	CAJA
44121904	30	TINTA ROJA SELLO 30 ML	UNIDAD
44121904	31	TINTA NEGRA SELLO 30 ML	UNIDAD
44121905	32	HUMEDECEDOR DACTILAR 28 GR/10Z	UNIDAD
44121600	33	COLBON EN BARRA 40 GR NO TOXICO	UNIDAD
44121600	34	COLBON LIQUIDO X 250 GR NO TOXICO	UNIDAD
44121618	35	TIJERAS TAMAÑO MEDIANO 6.5".	UNIDAD
44121800	36	BORRADOR NATA BLANCO	CAJA
44122101	37	LIGA DE CAUCHO SILICONADA DE 250 GRAMOS	CAJA
26111702	38	PILAS AAA ALCALINA	UNIDAD
26111702	39	PILAS AA ALCALINA	UNIDAD
24102004	40	ESTANTERÍA SEMIPESADO CON 6 ENTREPAÑOS, PARALES CALIBRE 14, ENTREPAÑOS CALIBRE 16, ELABORADO EN LÁMINA COLD ROLLED, DOBLADO EN FRÍO, ENTREPAÑOS CON DOBLE REFUERZO PARA SOPORTAR CARGA DE 200 KILOS, TERMINADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA EN POLVO HORNEADLE. INSTALADOS MEDIANTE SISTEMA DE RIELES ENLAZADOS PARA DAR MAYOR ESTABILIDAD.	UNIDAD

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

		MEDIDAS: 2.40 DE ALTO X 0.92 DE ANCHO X 0.40 DE FONDO	
44103103	**41**	TONER GENERICO IMPRESORA RICOH IM550 - REFERENCIA TAOIM550	UNIDAD
44103103	**42**	TONER GENERICO IMPRESORA LASERJET PRO M402DN - REFERENCIA CF-226A/26A	UNIDAD
44103103	**43**	TONER GENERICO IMPRESORA RICOH AFICIO MP301SPF	UNIDAD
44103103	**44**	TONER GENERICO IMPRESORA HP LASERJET ENTERPRISE M604 - REFERENCIA CF281A	UNIDAD

8. ANALISIS DEL SECTOR

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

ASPECTOS GENERALES: Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015 y las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, como parte del Proceso de Contratación en cumplimiento de los principios de planificación, responsabilidad y transparencia consagrado en la Ley 80 de 1993, se procede a realizar el alcance requerido de manera proporcionada teniendo en cuenta el valor, el objeto, el tipo de contrato y los riesgos identificados, en el siguiente orden:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION
141115	papel de imprenta y papel de escribir
441217	instrumentos de escritura
441220	carpetas de archivo, carpetas y separadores

Sectores económicos del país:

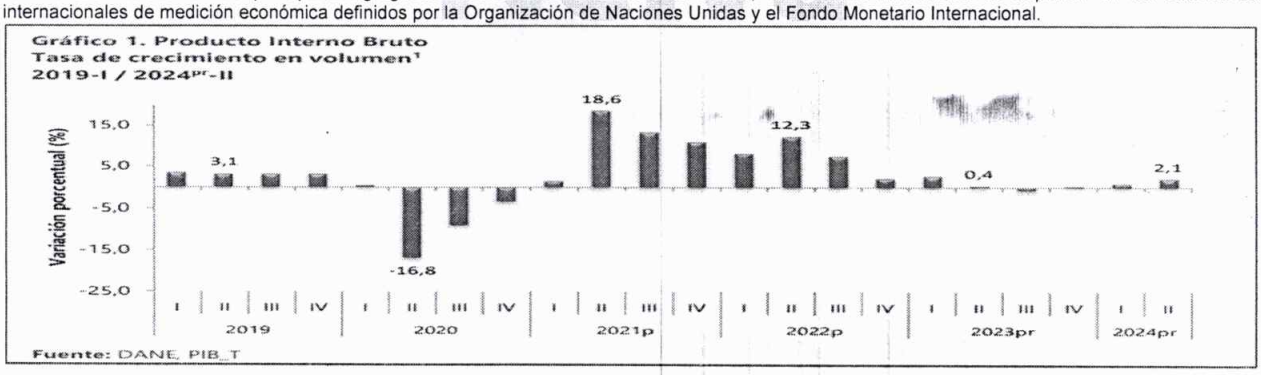
SECTORES ECONÓMICOS	SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS
CONCEPTO	En este sector es donde se obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Este comprende la agricultura, la ganadería, la caza, la pesca y la silvicultura, son productores de bienes tangibles.	Este está compuesto por los sectores industrial, minero, energético y de construcción. Incluye todas las actividades de transformación de materias primas en productos manufacturados, ya sea para el consumo final o para ser utilizados en la producción de otros bienes. Industrial Extractivo: Extracción de petróleo y minera. Industrial de Transformación: Embotellado de refrescos, envasado de legumbres y frutas, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos y aparatos electrodomésticos, entre otros. Son productores de bienes tangibles.	Comprende todas las actividades que no producen una mercancía en sí pero que son necesarias para el desarrollo de la economía como: transportes, servicios financieros, educación, hostelería o espectáculos, las comunicaciones, los servicios profesionales, el Gobierno entre otras. Este sector abarca una gran variedad de actividades. En general, todas aquellas que no quedan encuadradas dentro de los otros sectores. No produce bienes tangibles.
ACTIVIDADES DEL SECTOR	Agropecuario, caza y pesca	Minería, construcción, industria manufacturera, eléctrico, gas y vapor	Transporte, comunicaciones, comercio, restaurante, hoteles, servicios financieros.

Conforme a lo anterior el objeto del presente proceso de contratación es: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERIA PARA LA OFICINA DE MOVILIDAD DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE NEIVA", el cual se encuentra ubicado en el sector Servicios el cual pertenece al sector económico Terciario o de Servicios.

1. ASPECTOS ECONÓMICOS

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) CUARTO TRIMESTRE DE 2023
TASAS DE CRECIMIENTO EN VOLUMEN

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.



Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.

Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de dos capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional.

PRODUCTO INTERNO BRUTO A PRECIOS CORRIENTES

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,5%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-II / 2023[pr]-II	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-II / 2024[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	**2,3**	**1,6**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,3	0,4	-0,2
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Valor agregado por actividad económica

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 5,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,05, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,3%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-II / 2023pr-II	2024pr / 2023pr	2024pr-II / 2024pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	1,3	0,5
Transporte y almacenamiento	0,6	0,1	0,1
Alojamiento y servicios de comida	-5,9	-5,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**0,2**	**-0,3**	**-0,05**

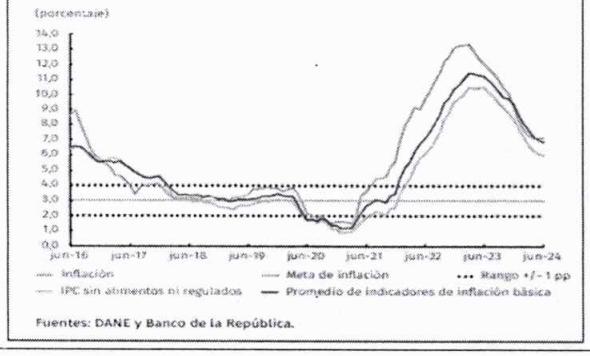
Fuente: DANE,PIB_T

SITUACIÓN ECONÓMICA ACTUAL

Comportamiento De La Inflación Y Precios

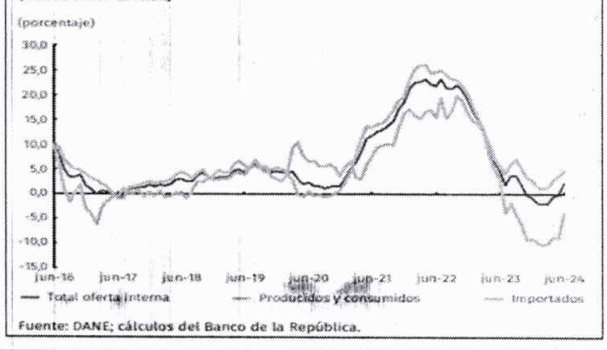
La inflación se redujo entre marzo y junio, pero se mantuvo estable durante el segundo trimestre, en línea con lo esperando en el Informe anterior. En junio la inflación anual se ubicó en un 7,2%, cifra algo inferior a la registrada en marzo (7,4%) y en diciembre de 2023 (9,3%) (Gráfco 3.1). No obstante, en el transcurso del segundo trimestre la inflación se mantuvo estable. A su vez, en lo corrido de 2024 la inflación básica (sin alimentos ni regulados) continuó la tendencia descendente que inició desde mediados de 2023, al pasar del 8,4% en diciembre al 6,0% en junio. Esta dinámica bajista de la inflación básica reflejó las menores presiones de demanda, e incluso la presencia de algunos excesos de capacidad productiva, y una tasa de cambio real que, pese a la depreciación nominal registrada a finales de junio, ejerció presiones desinficionarías, como lo indica una brecha inflacionaria de tasa de cambio real en terreno negativo (sección 2.2.1). Asimismo, las menores presiones de costos internacionales, a pesar de la persistencia de los conflictos bélicos en Ucrania y Medio Oriente, contribuyeron, en parte, a la tendencia a la baja en los precios externos de algunos bienes. Lo anterior fue parcialmente compensado por los aumentos en los precios de los alimentos, en especial de los perecederos, cuya oferta estuvo afectada por el fenómeno de El Niño. A lo anterior se sumaron ajustes aún altos en los en los precios de los combustibles y del servicio de energía. Esto, junto con una base de comparación estadística desfavorable, explicó el reciente repunte de la inflación anual del productor del -2,0% en marzo al 2,3% en junio. Dentro de la canasta del productor, los incrementos tanto en el componente local como en el importado contribuyeron a su repunte (Gráfico 3.2).

Gráfico 3.1
IPC e indicadores de inflación básica
(variación anual)



Fuentes: DANE y Banco de la República.

Gráfico 3.2
IPP por procedencia
(variación anual)



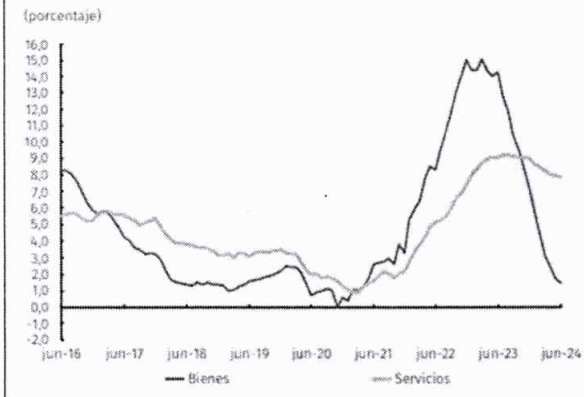
Fuente: DANE; cálculos del Banco de la República.

Fuente: Banco de la República

La caída de la inflación básica en el segundo trimestre estuvo liderada por el componente de bienes. Entre marzo y junio de 2024 la variación anual de la canasta de bienes se redujo en 1,6 pp, al pasar del 3,1 % al 1,4 %, respectivamente, consolidando la tendencia bajista observada desde comienzos de 2023 (Gráfico 3.3). Esta dinámica habría estado favorecida por una brecha del producto en terreno negativo, un consumo de los hogares con crecimientos muy bajos, así como menores ajustes anuales en materias primas, insumos, costos laborales, financieros, de transporte y logísticos. Por su parte, la tasa de cambio presentó una alta volatilidad en las últimas semanas, lo que limita su transmisión a los precios al consumidor dado el rezago con la que esta opera. Por último, en esta subcanasta se destaca la caída en niveles de algunos precios, como los de los aparatos eléctricos y los equipos de cómputo, que registraron una reducción anual superior al 5,0 %, contribuyendo a la baja en el ajuste anual del grupo.

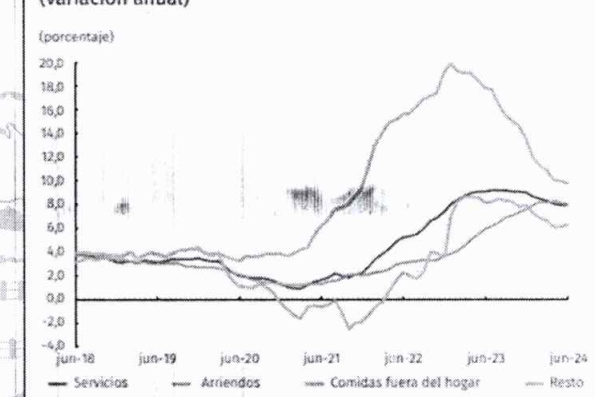
Los servicios también contribuyeron al descenso de la inflación al consumidor, aunque en menor medida que los bienes, y manteniendo tasas anuales de ajuste en sus precios en niveles altos. La tendencia bajista iniciada desde mediados del año pasado llevó a que los servicios registraran una variación anual del 7,9% en junio, inferior a lo observado en marzo (8,3%) y en diciembre (9,0%) pasados. En general, la moderación en las variaciones anuales se presentó en la mayoría de los rubros que componen esta subcanasta, especialmente en las comidas fuera del hogar, que registraron una variación anual del 9,8% en junio de este año, lo que contrasta con un nivel cercano al 13,4% alcanzado en diciembre de 2023 y del 10,8% en marzo (Gráfico 3.4). Por el contrario, los arriendos, que constituyen el componente más importante de la canasta familiar por su ponderación asignada (25,2%) en la inflación total, redujeron levemente su crecimiento anual entre marzo (8,1%) y junio (8,0%), luego de un primer trimestre en ascenso. Las tasas de ajuste en este rubro siguen siendo particularmente altas, sostenidas por la alta indexación de sus precios a la inflación del año anterior, así como por los bajos niveles de oferta de vivienda nueva en medio del débil desempeño de la construcción. A lo anterior se suma un menor número de inmuebles disponibles para arrendar en algunas ciudades, especialmente en Bogotá y Medellín, frente a lo observado el año anterior. Otros servicios, como los de transporte, paquetes turísticos, discotecas y hoteles, que se han visto afectados por una demanda débil, también han presentado un descenso importante en la variación anual de sus precios desde finales de 2023 y en lo corrido de 2024.

Gráfico 3.3
IPC de bienes y servicios, sin alimentos ni regulados
(variación anual)



Fuente: DANE; cálculos del Banco de la República.

Gráfico 3.4
IPC de servicios, sin alimentos ni regulados
y sus componentes
(variación anual)

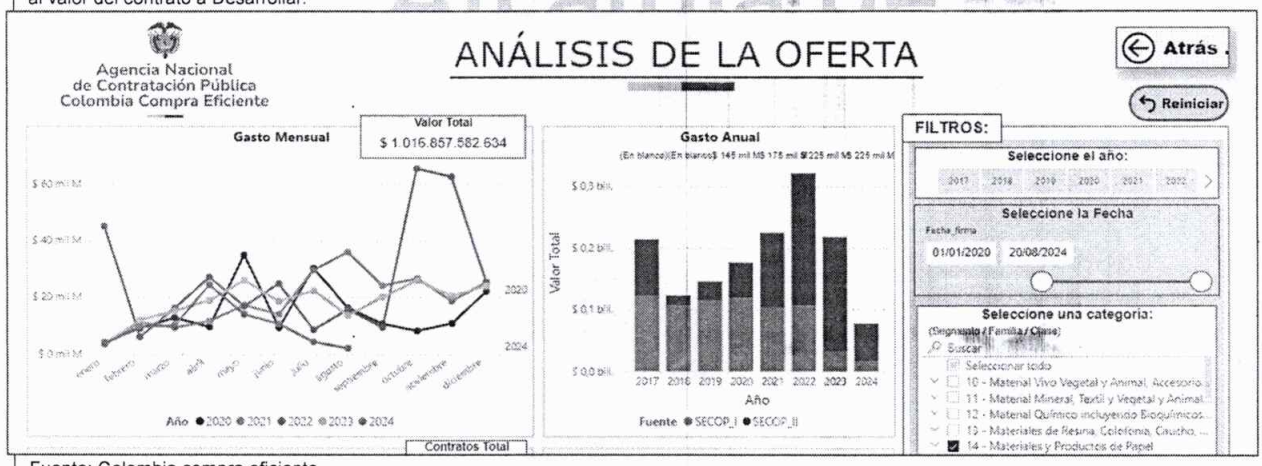


Fuente: DANE; cálculos del Banco de la República.

Fuente: Banco de la República

ESTUDIO DE LA OFERTA

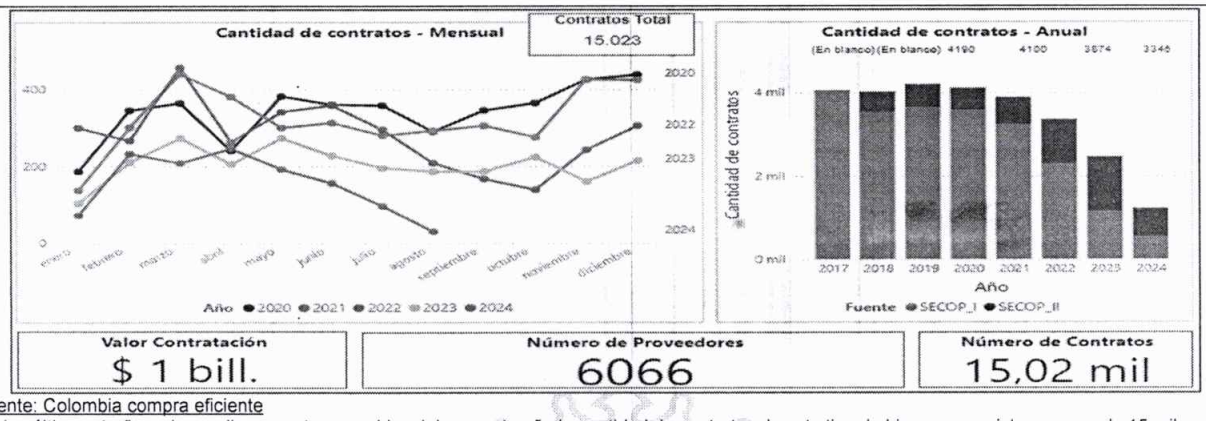
De acuerdo a esto se realiza el análisis de la oferta en la Página web de Colombia compra Eficiente, filtrando información por Departamento y de Acuerdo al valor del contrato a Desarrollar.



Fuente: Colombia compra eficiente

En lo que se refiere a la oferta nacional se toma como base, sin limitarse a ella, el número de empresas clasificadas en el sector DE SERVICIOS "Materiales y productos de papel" que se encuentran registradas en el Sistema de Información Colombia compra eficiente, tomando como base la información de los últimos 4 años y lo que llevamos transcurridos del presente año.

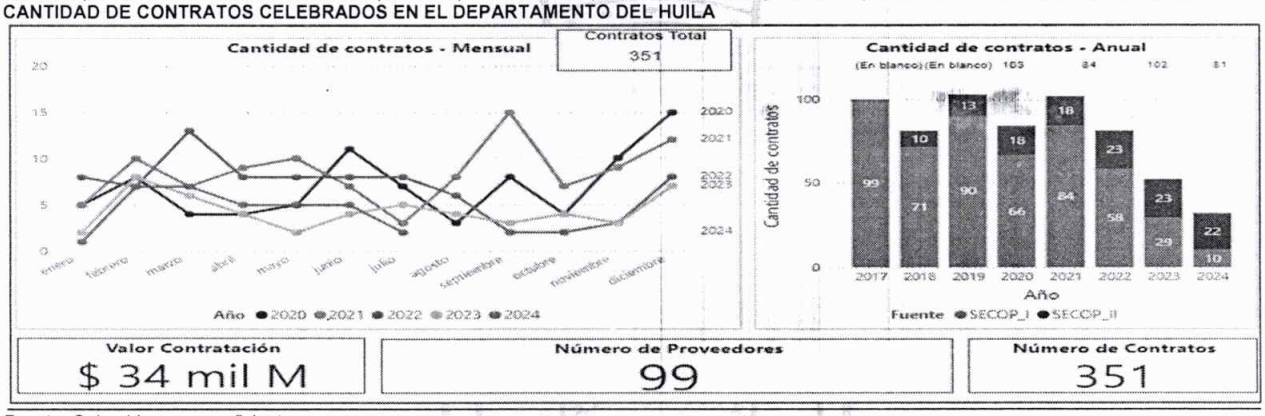
CANTIDAD DE CONTRATOS CELEBRADOS A NIVEL NACIONAL



Fuente: Colombia compra eficiente

De los últimos 4 años y lo que llevamos transcurridos del presente año la cantidad de contratos de este tipo de bienes se registra en mas de 15 mil a nivel nacional, por un valor de mas de un billón de pesos en periodo, contemplando mas de 6 mil potenciales proveedores en todo el territorio nacional.

CANTIDAD DE CONTRATOS CELEBRADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA



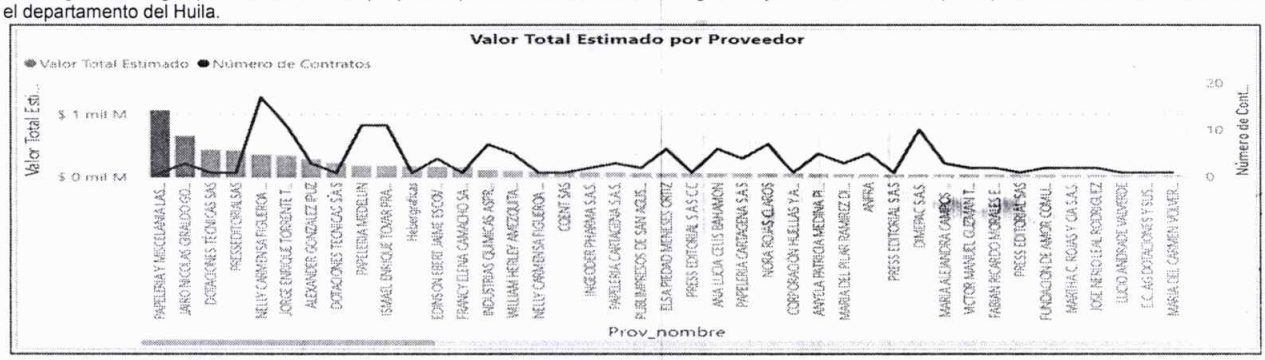
Fuente: Colombia compra eficiente

En la contratación anual en el departamento del Huila se presenta mayor cantidad de contratos celebrados para el año 2021, y para lo transcurrido del año 2024, el número de contratos es de 32, lo que representa mas de 2mil millones destinados para la adquisición de este tipo de bienes, los cuales fueron publicados mediante las plataformas SECOP I y SECOP II.

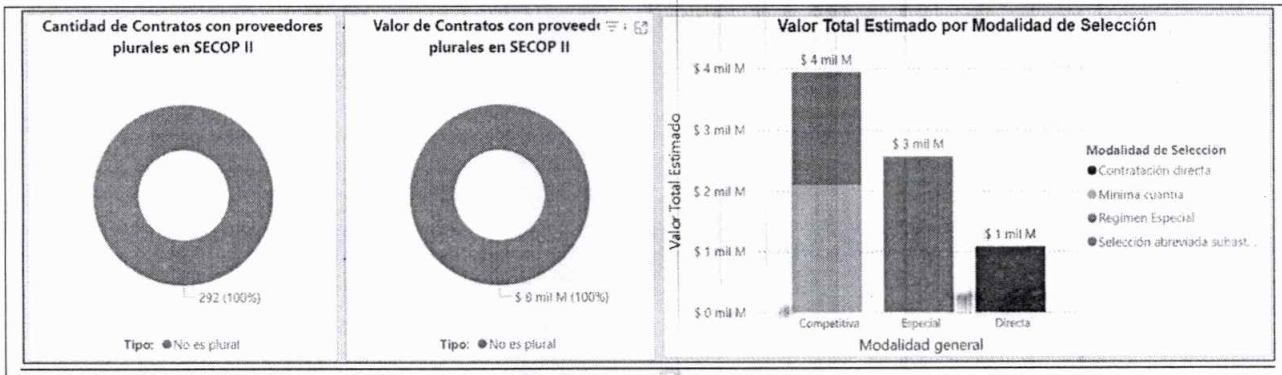
VALOR ESTIMADO POR PROVEEDOR

Efectuando la evaluación de los proveedores se logra contar con cifras para estimar el valor de participación de los diferentes proveedores en los diferentes contratos que se desarrollan por las entidades mediante la convocatoria publicadas en SECOP I y SECOP II.

En la siguiente imagen podemos identificar que para el periodo de referencia, en su gran mayoría contaron con la participación en al menos 1 contrato en el departamento del Huila.



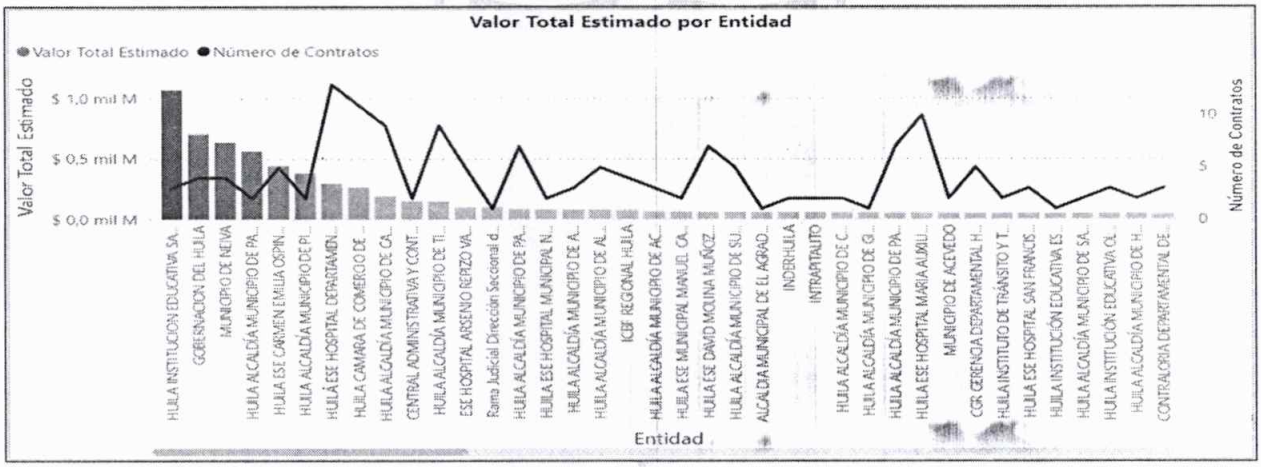
Fuente: Colombia compra eficiente



Fuente: Colombia compra eficiente

Como se puede evidenciar la cantidad de contratos con proveedores plurals publicados en la plataforma Secop II fue de 292 con un valor superior a los 8 Mil Millones de pesos y la modalidad de contratación por la cual se desarrollaron la mayor parte de los contratos fue de Mínima Cuantía con un valor estimado de 2.1 mil Millones, seguido de Selección abreviada por un valor de 1.9 mil millones.

ENTIDADES Y SUS ESTIMADOS DE CONTRATOS



Fuente: Colombia compra eficiente

Las entidades con mayor oferta en el departamento del Huila con contratos relacionados con el objeto del contrato actual, son la Institución Educativa San Miguel con más Mil sesenta millones, mientras que la ESE Hospital Departamental de San Antonio de Pitalito registra los 13 Contratos.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

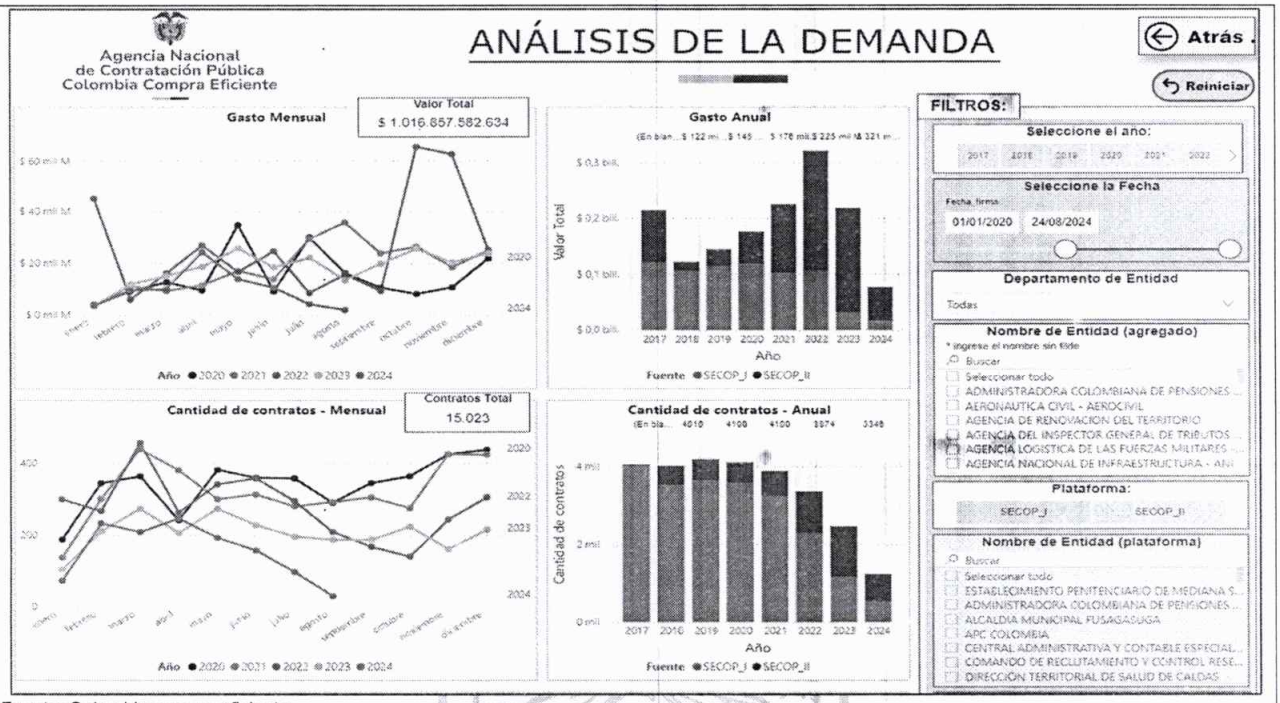
Año	2022		2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
1411 - Productos de papel	429.209.250	18,86%	42	$ 1.318.649.840	17,41%	23	$ 675.685.784	8,92%	232	$ 6.608.037.145	87,22%
1410 - Materiales de papel	112.980.550	1,49%	1	$ 26.000.000	0,34%	2	$ 49.500.000	0,65%	57	$ 923.359.857	12,19%
1412 - Papel para uso industrial	$ 18.854.282	0,25%							3	$ 44.629.282	0,59%
Total	561.044.082	20,61%	43	$ 1.344.649.840	17,75%	25	$ 725.185.784	9,57%	292	$ 7.576.026.284	100,00%

Fuente: Colombia compra eficiente

III. ESTUDIO DE LA DEMANDA

La demanda está compuesta por todas aquellas entidades que requieren adelantar procesos con cabalidad dentro del sector que se está analizando. De esta forma se realiza la filtración de criterios y características importantes de acuerdo al objeto del contrato actual para determinar información suministrada por Colombia compra eficiente.

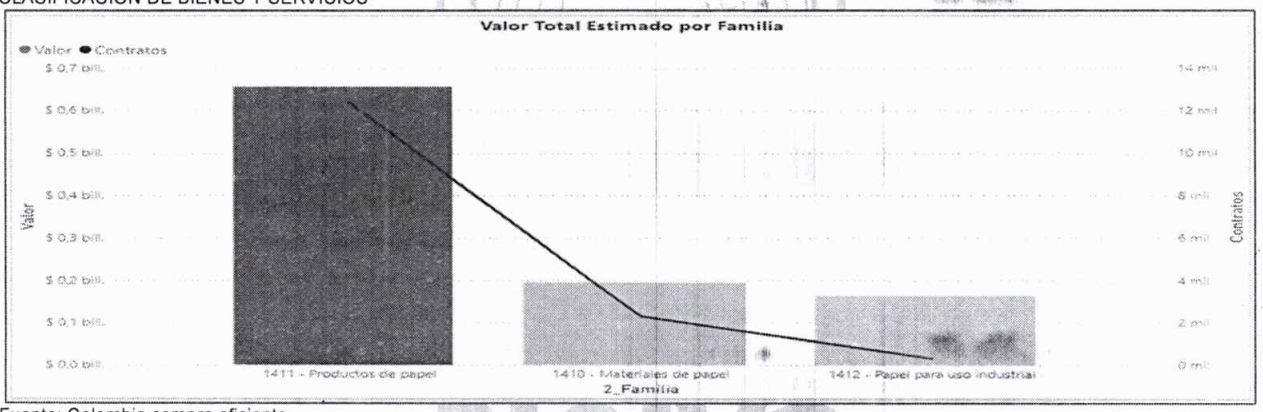
La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva



Fuente: Colombia compra eficiente

Para el periodo comprendido entre el año 2020 y 2023, incluyendo lo corrido del año 2024, la cantidad de contratos a nivel nacional, de acuerdo a la plataforma SECOP I y SECOP II , Fueron más de 15 mil, que con respecto a años anteriores presenta un incremento importante en el número de contratos publicados en las plataformas.

CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS



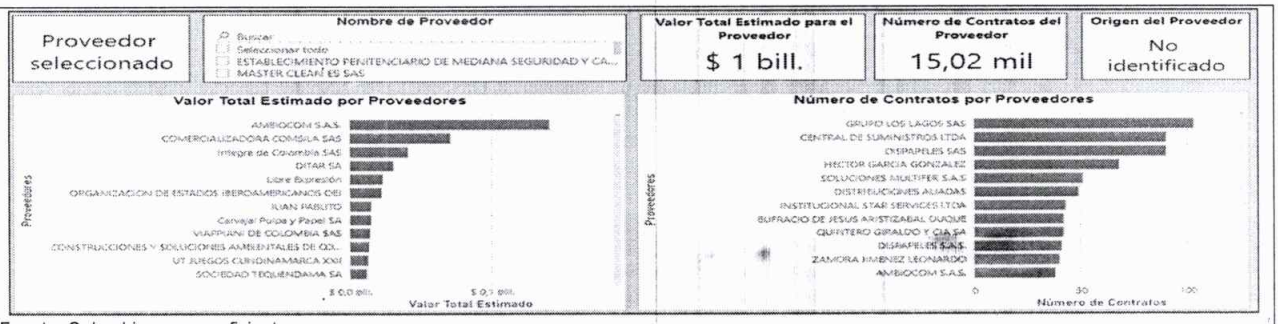
Fuente: Colombia compra eficiente

De acuerdo con la clasificación anterior el servicio con mayor participación en los objetos de los contratos son: productos de papel.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación		
1411 - Productos de papel	14,40%	2234	$ 193.666.883.079	19,05%	1134	$ 64.032.070.504	6,30%	12405	$ 657.198.402.682	64,63%		
1410 - Materiales de papel	6,43%	191	$ 5.950.010.502	0,59%	85	$ 3.515.147.978	0,35%	2302	$ 195.769.487.115	19,25%		
1412 - Papel para uso industrial	10,79%	40	$ 18.189.768.084	1,79%	19	$ 9.560.410.600	0,94%	316	$ 163.889.692.837	16,12%		
Total	31,61%	2465	$ 217.806.661.665	21,42%	1238	$ 77.107.629.082	7,58%	15023	$ 1.016.857.582.634	100,00%		

Fuente: Colombia compra eficiente



Fuente: Colombia compra eficiente

El gráfico anterior nos indica que el Proveedor AMBIOCOM SAS que registra un valor de mas de 140 mil millones de pesos, mientras que el proveedor que mayor número de contratos presenta es GRUPO LOS LAGOS SAS con 103 contratos, AMBIOCOM SAS por su parte presenta un registro de 38 contratos.

ENTIDAD	NO. DEL PROCESO	MODALIDAD SELECCIÓN	OBJETO	VALOR
CONCEJO MUNICIPAL DE ISNOS HUILA	001-2024	Mínima Cuantía	PAPELERIA Y OTROS ELEMENTOS	13.400.000 COP
ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA	SMC 062 DE 2024	Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE PAPELERIA, EQUIPOS Y DOTACIÓN PARA FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ	16.499.999 COP
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - CGR - GERENCIA DEPARTAMENTAL MAGDALENA	MAG-MC-006-2024	Mínima Cuantía	SUMINISTRO PAPELERIA Y TONERS	21.474.344 COP
CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE GIRARDOT	CPMSGIR-138-030-2024	Mínima Cuantía	COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y CONSUMO PARA OFICINA	16.800.000 COP
SENA REGIONAL ARAUCA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	MC-RA-010-2024	Mínima Cuantía	CONTRATAR COMPRA DE TONER Y PAPELERIA	17.406.000 COP

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública

PERSPECTIVA FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deberán acreditar su capacidad financiera.

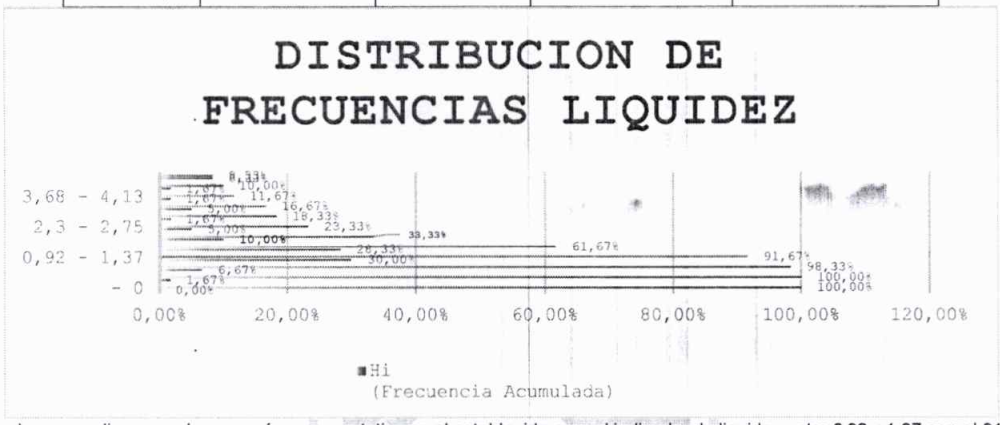
Para su análisis, se tomaron como referencia los datos del informe del sector servicios de aseo y limpieza general, publicados en la página de la Superintendencia De Sociedades a través de la plataforma https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports, Información financiera -NIIF, con corte a 31 de diciembre de 2021. Para el Código CIIU 4761 **"Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados** ", dado que enmarca las actividades que se pretenden contratar.

Indicador de Liquidez:

Mide la capacidad que tiene la entidad de generar dinero efectivo para responder por sus compromisos y obligaciones con vencimientos a corto plazo. Además, sirven para determinar la solidez de la base financiera de un proponente, es decir, si cuenta con músculo financiero para dar respuesta oportuna al pago de sus obligaciones asumidas a corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo; el indicador se convierte en importante dada nuestra obligación de ejecución de recursos en un periodo fiscal.

LIQUIDEZ				
Rango		Frecuencia	hi (Frecuencia Relativa)	Hi (Frecuencia Acumulada)
	0,00	0	0,00%	100,00%
-	0,45	1	1,67%	100,00%
0,46	0,91	4	6,67%	98,33%
0,92	1,37	18	30,00%	91,67%
1,38	1,83	17	28,33%	61,67%
1,84	2,29	6	10,00%	33,33%
2,30	2,75	3	5,00%	23,33%

2,76	3,21	1	1,67%	18,33%
3,22	3,67	3	5,00%	16,67%
3,68	4,13	1	1,67%	11,67%
4,14	4,59	1	1,67%	10,00%
4,60	10.000	5	8,33%	8,33%



De la muestra podemos analizar que el rango más representativo es el establecido para el indicador de liquidez entre 0.92 y 1.37 con el 91.67%. Teniendo en cuenta que el objeto del contrato determina que el oferente debe gozar de algún grado de liquidez se establece un índice de liquidez mayor o igual a 1,15

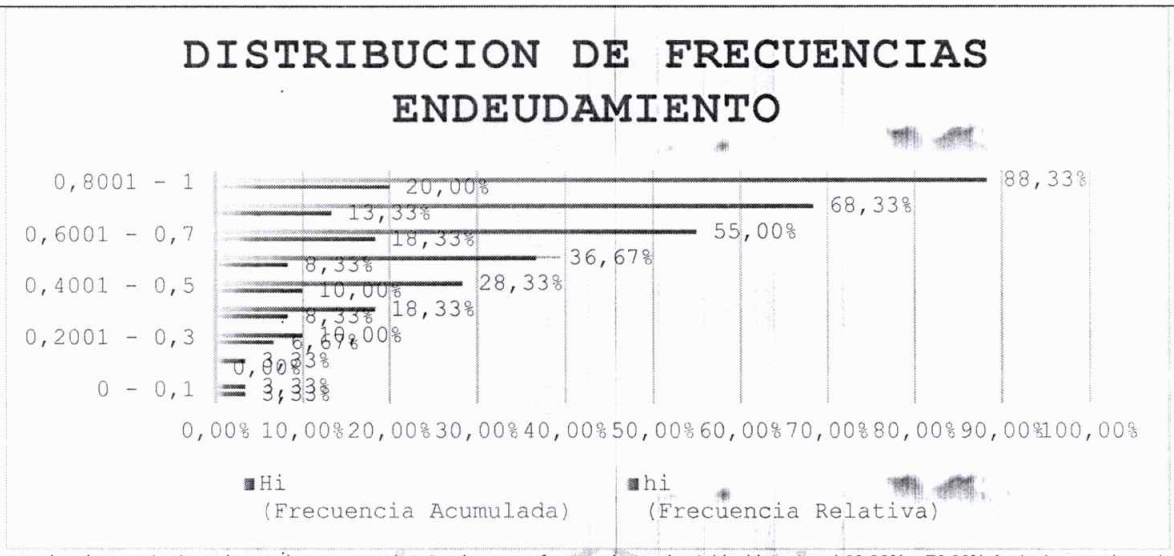
Es decir, los proponentes que tengan una liquidez mayor o igual a 1,15 quedan habilitados con respecto a este indicador.

Indicadores de Endeudamiento:

El nivel de endeudamiento indica el grado de apalancamiento de la compañía o el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

ENDEUDAMIENTO				
Rango (%)		Frecuencia	hi (Frecuencia Relativa)	Hi (Frecuencia Acumulada)
-	10,00 %	2	3,33%	3,33%
10,0%	20,0%	-	0,00%	3,33%
20,0%	30,0%	4	6,67%	10,00%
30,0%	40,0%	5	8,33%	18,33%
40,0%	50,0%	6	10,00%	28,33%
50,0%	60,0%	5	8,33%	36,67%
60,0%	70,0%	11	18,33%	55,00%
70,0%	80,0%	8	13,33%	68,33%
80,0%	100,0 %	12	20,00%	88,33%

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva



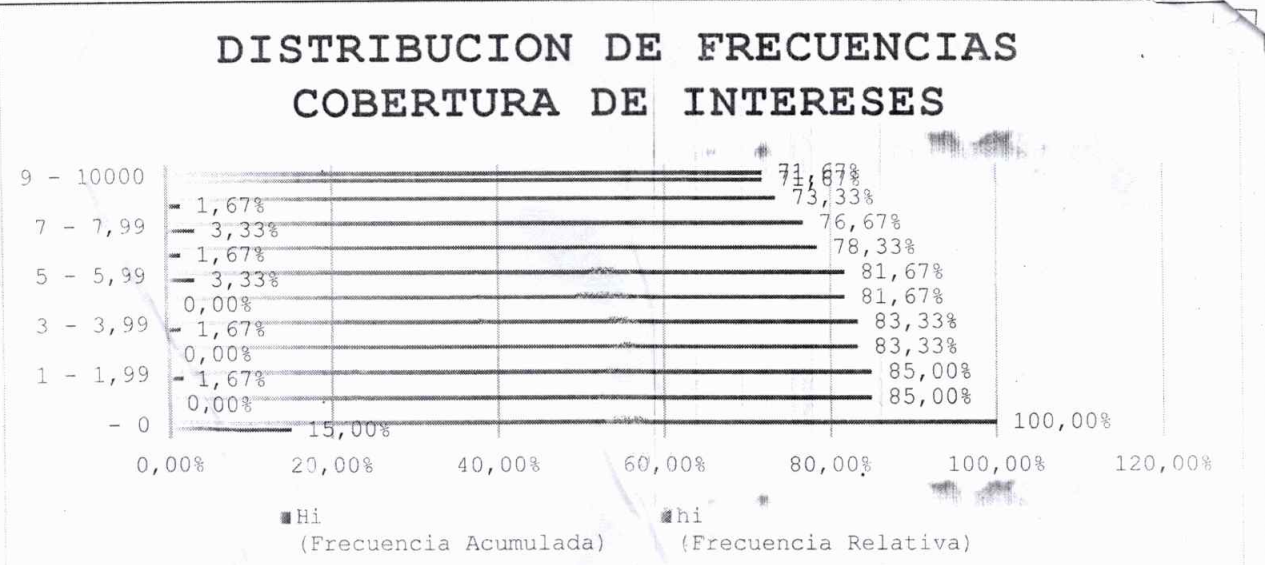
De acuerdo a la muestra tomada, se observa que el rango de mayor frecuencia es el establecido entre el 60.00% y 70.00%.A nivel general se observa que las empresas clasificadas en esta actividad económica presentan un endeudamiento favorable lo cual traduce el cumplimiento de sus obligaciones en el largo plazo, o que su patrimonio satisface el cumplimientode las obligaciones totales del futuro proponente.
Se establece para el presente proceso un índice de endeudamiento menor o igual al 60%, lo que permite una amplia participación del mercado sin poner en riesgo el cumplimiento de obligaciones por parte del contratista.

Razón Cobertura de Intereses:

Este indicador establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y los gastos por intereses, refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.
Este indicador suele mostrar datos extremos los cuales se deben manejar como datos atípicos, debido a que varias empresas muestran unos gastos de intereses mínimos en comparación a su utilidad, por lo que resulta en un indicador alto que distorsiona el comportamiento de la muestra.
Es difícil establecer niveles óptimos de este ratio para cada empresa. Esto va a depender principalmente del sector, como de las características de la empresa y su entorno. De todos modos, en ningún caso este ratio podría estar por debajo de 1. De ser así, la empresa no sería capaz de hacer frente al pago de su deuda. Un ratio de 2,5 o superior, suele considerarse como una referencia adecuada de la capacidad de pago de la empresa; tanto para el mercado, como para entidades de crédito.

COBERTURA DE INTERESES				
Rango		Frecuencia	hi (Frecuencia Relativa)	Hi (Frecuencia Acumulada)
	0,00	9	15,00%	100,00%
0,01	0,99	-	0,00%	85,00%
1,00	1,99	1	1,67%	85,00%
2,00	2,99	-	0,00%	83,33%
3,00	3,99	1	1,67%	83,33%
4,00	4,99	-	0,00%	81,67%
5,00	5,99	2	3,33%	81,67%
6,00	6,99	1	1,67%	78,33%
7,00	7,99	2	3,33%	76,67%
8,00	8,99	1	1,67%	73,33%
9,00	10.000,0	43	71,67%	71,67%

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

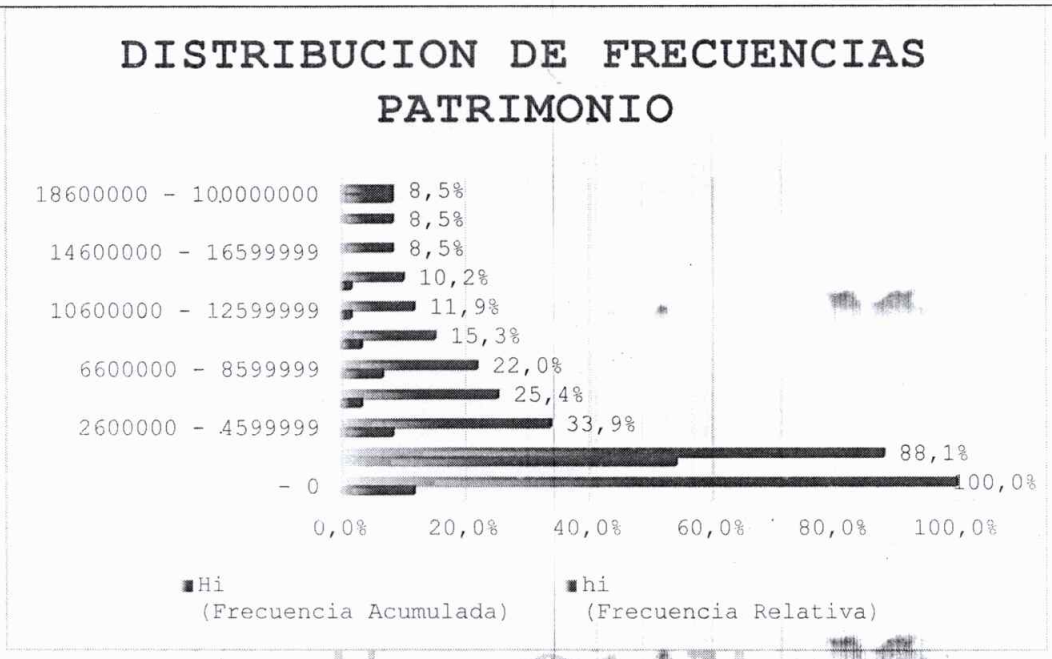


Con el fin de dar pluralidad de oferentes la administración decide establecer como indicador de RCI mayor o igual a 1,5 veces.
Es decir, los proponentes que tengan un índice de razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1,5 veces quedan habilitados con respecto a este indicador. El proponente que no tenga gastos de intereses queda habilitado para este indicador porque no tiene intereses que cubrir.

Patrimonio:
Mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y la Entidad Estatal debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.

PATRIMONIO				
Rango		Frecuencia	hi (Frecuencia Relativa)	Hi (Frecuencia Acumulada)
	0	7	11,86%	100,00%
-	2.599.999	32	54,24%	88,14%
2.600.000	4.599.999	5	8,47%	33,90%
4.600.000	5.599.999	2	3,39%	25,42%
6.600.000	8.599.999	4	6,78%	22,03%
8.600.000	10.599.999	2	3,39%	15,25%
10.600.000	12.599.999	1	1,69%	11,86%
12.600.000	14.599.999	1	1,69%	10,17%
14.600.000	16.599.999	-	0,00%	8,47%
16.600.000	18.599.999	-	0,00%	8,47%
18.600.000	100.000.000	5	8,47%	8,47%

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva



En la muestra se puede observar que las empresas demuestran que tienen un patrimonio muy superior al presupuesto oficial. En este orden de ideas, y considerando el nivel de capital de trabajo, el valor total del proceso y las demás características que presenta la ejecución del contrato.
Se establece un indicador de patrimonio **mayor o igual al 75%** del presupuesto oficial. (Recordando que las cifras aquí utilizadas se encuentran en miles de pesos)

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:
La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto1082 de 2015, los proponentes deberán acreditar su capacidad organizacional.
Rentabilidad Sobre Patrimonio:
La rentabilidad del Patrimonio (Utilidad operacional/Patrimonio), el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO				
Rango (%)		Frecuencia	hi (Frecuencia Relativa)	Hi (Frecuencia Acumulada)
	0,00	7	11,67%	100,00%
0,00	0,029	-	0,00%	88,33%
0,030	0,059	-	0,00%	88,33%
0,060	0,089	-	0,00%	88,33%
0,090	0,119	1	1,67%	88,33%
0,120	0,149	-	0,00%	86,67%
0,150	0,179	-	0,00%	86,67%
0,180	0,209	-	0,00%	86,67%
0,210	0,239	-	0,00%	86,67%
0,240	0,269	-	0,00%	86,67%
0,270	1000,000	52	86,67%	86,67%

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva



Teniendo en cuenta la tendencia de la muestra, se puede apreciar el comportamiento disperso de este indicador en el sector, visualizándose dentro de la muestra un mínimo de datos normales.Por lo anterior y dada la necesidad de organización del futuro contratista se recomienda establecer como indicador de Rentabilidad del Patrimonio el 0.10.

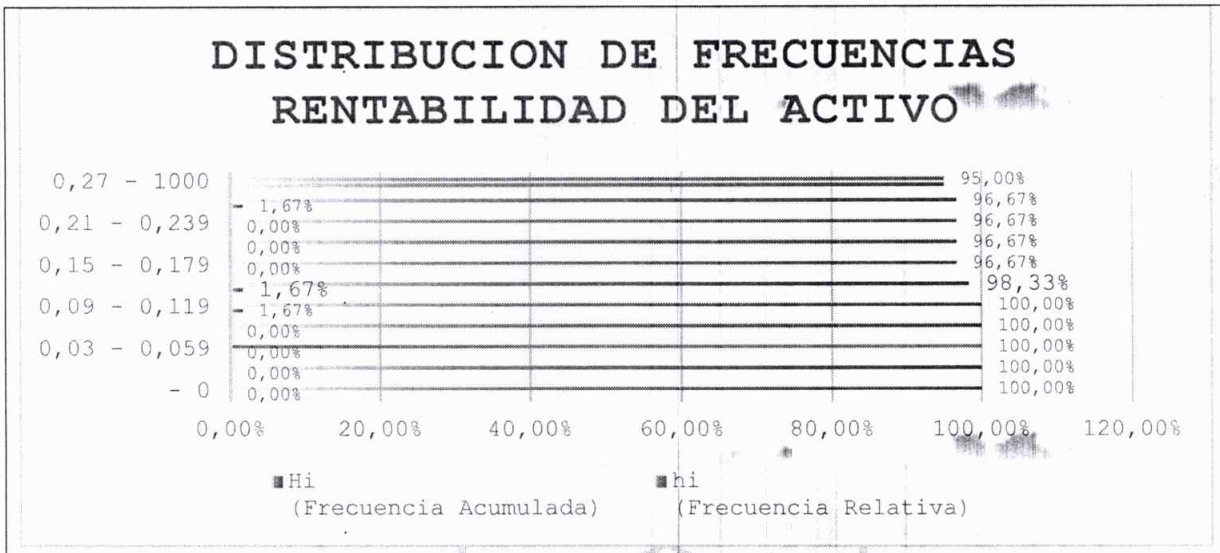
Es decir, los proponentes que tengan un índice de Rentabilidad del Patrimonio mayor o igual al 0,10 quedan habilitados con respecto a este indicador.

Rentabilidad sobre Activos:

La rentabilidad del Activo (Utilidad Operacional/ Total Activos), el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente,es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO				
Rango (%)		Frecuencia	hi (Frecuencia Relativa)	Hi (Frecuencia Acumulada)
	0,00	-	0,00%	100,00%
0,00	0,029	-	0,00%	100,00%
0,030	0,059	-	0,00%	100,00%
0,060	0,089	-	0,00%	100,00%
0,090	0,119	1	1,67%	100,00%
0,120	0,149	1	1,67%	98,33%
0,150	0,179	-	0,00%	96,67%
0,180	0,209	-	0,00%	96,67%
0,210	0,239	-	0,00%	96,67%
0,240	0,269	1	1,67%	96,67%
0,270	1000,000	57	95,00%	95,00%

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva



Teniendo en cuenta la tendencia de la muestra, en donde refleja un comportamiento disperso de este indicador en el sector, visualizándose dentro de la muestra un mínimo de datos normales, se puede recomendar establecer como indicador de Rentabilidad del Activo el 0,10.
Es decir, los proponentes que tenganun índice de Rentabilidad del Activo mayor o igual al 0,10 quedan habilitados con respecto a este indicador.
En consecuencia, de lo anterior, se determinaron los siguientes indicadores.:

CAPACIDAD FINANCIERA	
LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1.15 veces
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual al 60%
RAZON COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 1,5 veces
PATRIMONIO	Mayor o igual a 75 % del Pto Oficial
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,10
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0,10

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO

Para establecer los precios del mercado el responsable técnico designado por la Secretaría de Movilidad optó por la modalidad de solicitud de cotizaciones a tres (3) empresas y/o comerciantes y/o establecimientos de comercio que ofrecen los bienes y servicios requeridos y cuentan con experiencia e idoneidad en el sector PAPELERIA MEDELLIN, DISTRIBUICIONES KEYLORD Y DISTRIBUIDORA ALMACEN Y CACHARRERIA NUEVO HORIZONTE), con el fin de realizar un análisis comparativo y determinar bajo la metodología del menor precio, el valor por ítem de cada bien y servicio adquirir, así como los costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista.
Una vez realizado se concluye que los precios son acordes a los del mercado, por lo tanto, se toman de acuerdo a los bienes de características técnicas uniformes por lo tanto la Secretaría de Movilidad, estimó el valor del contrato en la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($ 133.000.000,00) MCTE,** que incluye todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista. Valor que se compone de dos componente, discriminados así:

DESCRIPCIÓN	ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	VALOR PROMEDIO SIN IVA	IVA 19%	VR. PROMEDIO UNITARIO INLCUYE IVA
					V/UNIT. SIN IVA	V/UNIT. SIN IVA	V/UNIT. SIN IVA			
31201512	1	CINTA TRANSPARENTE ANCHA 48*40 MTS	UNIDAD	1	2.421	2.542	2.784	2.582	491	3.073
31201503	2	CINTA ENMASCARAR 48*40 MTS	UNIDAD	1	8.445	8.868	9.712	9.008	1.712	10.720
44122100	3	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO X 20 UNIDADES	PQTE	1	2.626	2.757	3.020	2.801	532	3.333
44122100	4	GANCHO MARIPOSA METALICO X 50 UNIDADES	CAJA	1	2.670	2.803	3.070	2.848	541	3.389
44122100	5	GANCHO CLIPS X 100 UNIDADES	CAJA	1	834	876	959	890	169	1.059
55121616	6	BANDERITAS SEÑALADORAS PAQUETE DE 100 UNIDADES QUE CONTIENE 5 COLORES	PQTE	1	1.945	2.042	2.236	2.074	394	2.468
44121701	7	BOLIGRAFO ESFERO SEMIGEL COLOR NEGRO	CAJA	1	4.621	4.852	5.314	4.929	937	5.866
14111507	8	RESMA DE PAPEL BOND BLANCO TAMAÑA CARTA 75 GR CAJA X10	CAJA	1	167.034	175.386	192.089	178.170	33.852	212.022

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

44122003	9	CARPETAS CUATRO ALETAS PROPALCOTE BLANCAS DE 300 GRAMOS OFICIO DESACIFICADA.	UNIDAD	1	2.999	3.149	3.449	3.199	608	3.807
44111515	10	CAJA DE ARCHIVO DE REF: X-200 EN CARTON KRAFT, APERTURA FRONTAL TIPO NEVERA, CALIBRE 720K. MEDIDAS: FONDO DE 40 CM, ANCHO DE 20 CM Y ALTO DE 27 CM.	UNIDAD	1	4.534	4.761	5.214	4.836	919	5.755
44121503	11	SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO 25X35	UNIDAD	1	120	126	138	128	24	152
	12	SOBRE MANILA RADIOGRAFIA	UNIDAD	1	236	248	272	252	48	300
44102402	13	SELLO FECHADOR MANUAL	UNIDAD	1	3.387	3.556	3.895	3.613	686	4.299
44121905	14	LIBRO PARA ACTAS DE 400 FOLIOS TAMAÑO 21,5 X 32 CM	UNIDAD	1	31.047	32.599	35.704	33.117	6.292	39.409
46151700	15	HUELLERO TAMAÑO 7 CM X 7 CM	UNIDAD	1	2.499	2.624	2.874	2.666	506	3.172
43202000	16	MEMORIA USB 64 GB	UNIDAD	1	32.424	34.045	37.287	34.585	6.571	41.156
43201803	17	DISCO DURO EXTERNO 1 TERA	UNIDAD	1	344.118	361.324	395.735	367.059	69.741	436.800
43201800	18	CD-ROOM VIRGEN PARA DVD-R CON FUNDA	UNIDAD	1	1.639	1.721	1.884	1.748	332	2.080
43201800	19	CD-ROOM VIRGEN CON FUNDA.	UNIDAD	1	1.420	1.492	1.633	1.515	288	1.803
44121600	20	NUMERADOR MANUAL DE 7 DIGITOS	UNIDAD	1	3.059	3.212	3.518	3.263	620	3.883
44121613	21	SACA GANCHOS METALICO CON BASE PLASTICA TRADICIONA	UNIDAD	1	1.672	1.756	1.923	1.784	339	2.123
14111500	22	TACO DE NOTAS X400 HOJAS, MEDIDAS 75MM X 75 MM, COLORES SURTIDOS	UNIDAD	1	7.778	8.167	8.945	8.297	1.576	9.873
44122003	23	CARPETA DESACIFICADA 0 CUBIERTA LEGAJADOR 2 TAPAS TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	1	4.807	5.047	5.528	5.127	974	6.101
44122107	24	GANCHOS PARA COSEDORA GRAPA ESTANDAR 26/06 GALVANIZADA	CAJA	1	2.645	2.776	3.041	2.821	536	3.357
14111500	25	GANCHOS PARA COSEDORA GRAPA INDUSTRIAL	CAJA	1	8.565	8.993	9.849	9.136	1.736	10.872
44121615	26	COSEDORA DE OFICINA CAPACIDAD PARA 25 HOJAS	UNIDAD	1	8.924	9.371	10.263	9.519	1.809	11.328
44121715	27	LAPIZ NEGRO N° 2 X 12 UNIDADES	UNIDAD	1	8.862	9.305	10.192	9.453	1.796	11.249
44121700	28	SACAPUNTA METALICO	CAJA	1	6.869	7.213	7.899	7.327	1.392	8.719
44121700	29	RESALTADOR COLORES SURTIDOS	CAJA	1	12.563	13.192	14.447	13.401	2.546	15.947
44121904	30	TINTA ROJA SELLO 30 ML	UNIDAD	1	4.378	4.597	5.035	4.670	887	5.557
44121904	31	TINTA NEGRA SELLO 30 ML	UNIDAD	1	4.378	4.597	5.035	4.670	887	5.557
44121905	32	HUMEDECEDOR DACTILAR 28 GR/10Z	UNIDAD	1	30.716	32.249	35.323	32.763	6.225	38.988
44121600	33	COLBON EN BARRA 40 GR NO TOXICO	UNIDAD	1	37.664	39.550	43.313	40.176	7.633	47.809
44121600	34	COLBON LIQUIDO X 250 GR NO TOXICO	UNIDAD	1	16.911	17.758	19.448	18.039	3.427	21.466
44121618	35	TIJERAS TAMAÑO MEDIANO 8,5".	UNIDAD	1	2.899	3.045	3.334	3.093	588	3.681
44121800	36	BORRADOR NATA BLANCO	CAJA	1	13.022	13.673	14.975	13.890	2.639	16.529
44122101	37	LIGA DE CAUCHO SILICONADA DE 250 GRAMOS	CAJA	1	16.223	17.034	18.656	17.304	3.288	20.592
26111702	38	PILAS AAA ALCALINA	UNIDAD	1	4.479	4.703	5.151	4.778	908	5.686
26111702	39	PILAS AA ALCALINA	UNIDAD	1	4.042	4.245	4.648	4.312	819	5.131
24102004	40	ESTANTERÍA SEMIPESADO CON 6 ENTREPAÑOS, PARALES CALIBRE 14, ENTREPAÑOS CALIBRE 16, ELABORADO EN LÁMINA COLD ROLLED, DOBLADO EN FRÍO, ENTREPAÑOS CON DOBLE REFUERZO PARA SOPORTAR CARGA DE 200 KILOS, TERMINADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA EN POLVO HORNEADLE. INSTALADOS MEDIANTE SISTEMA DE RIELES ENLAZADOS PARA DAR MAYOR ESTABILIDAD. MEDIDAS: 2.40 DE ALTO X 0.92 DE ANCHO X 0.40 DE FONDO	UNIDAD	1	695.882	730.676	800.265	742.274	141.032	883.306

44103103	41	TONER GENERI CO IMPRESORA RICOH IM550 - EFERENCIA TAOIM550	UNIDAD	1	142.017	149.118	163.319	151.485	28.782	180.267
44103103	42	TONER GENERICO IMPRESORA LASERJET PRO M402DN - EFERENCIA CF-226A/26A	UNIDAD	1	45.882	48.176	52.765	48.941	9.299	58.240
44103103	43	TONER GENERICO IMPRESORA RICOH FICIO MP301SPF	UNIDAD	1	36.050	37.853	41.458	38.454	7.306	45.760
44103103	44	TONER GENERICO IMPRESORA HP LASERJET ENTERPRISE M604 - REFERENCIA CF281A	UNIDAD	1	109.244	114.706	125.630	116.527	22.140	138.667

El presupuesto oficial se determinó de acuerdo al promedio obtenido del valor de las cotizaciones allegadas

DESCRIPCIÓN	ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR. PROMEDIO UNITARIO INLCUYE IVA
31201512	1	CINTA TRANSPARENTE ANCHA 48*40 MTS	UNIDAD	1	$ 3.073,00
31201503	2	CINTA ENMASCARAR 48*40 MTS	UNIDAD	1	$ 10.720,00
44122100	3	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO X 20 UNIDADES	PQTE	1	$ 3.333,00
44122100	4	GANCHO MARIPOSA METALICO X 50 UNIDADES	CAJA	1	$ 3.389,00
44122100	5	GANCHO CLIPS X 100 UNIDADES	CAJA	1	$ 1.059,00
55121616	6	BANDERITAS SEÑALADORAS PAQUETE DE 100 UNIDADES QUE CONTIENE 5 COLORES	PQTE	1	$ 2.468,00
44121701	7	BOLIGRAFO ESFERO SEMIGEL COLOR NEGRO	CAJA	1	$ 5.866,00
14111507	8	RESMA DE PAPEL BOND BLANCO TAMAÑA CARTA 75 GR CAJA X10	CAJA	1	$ 212.022,00
44122003	9	CARPETAS CUATRO ALETAS PROPALCOTE BLANCAS DE 300 GRAMOS OFICIO DESACIFICADA.	UNIDAD	1	$ 3.807,00
44111515	10	CAJA DE ARCHIVO DE REF: X-200 EN CARTON KRAFT, APERTURA FRONTAL TIPO NEVERA, CALIBRE 720K. MEDIDAS: FONDO DE 40 CM, ANCHO DE 20 CM Y ALTO DE 27 CM.	UNIDAD	1	$ 5.755,00
44121503	11	SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO 25X35	UNIDAD	1	$ 152,00
	12	SOBRE MANILA RADIOGRAFIA	UNIDAD	1	$ 300,00
44102402	13	SELLO FECHADOR MANUAL	UNIDAD	1	$ 4.299,00
44121905	14	LIBRO PARA ACTAS DE 400 FOLIOS TAMAÑO 21,5 X 32 CM	UNIDAD	1	$ 39.409,00
46151700	15	HUELLERO TAMAÑO 7 CM X 7 CM	UNIDAD	1	$ 3.172,00
43202000	16	MEMORIA USB 64 GB	UNIDAD	1	$ 41.156,00
43201803	17	DISCO DURO EXTERNO 1 TERA	UNIDAD	1	$ 436.800,00
43201800	18	CD-ROOM VIRGEN PARA DVD-R CON FUNDA	UNIDAD	1	$ 2.080,00
43201800	19	CD-ROOM VIRGEN CON FUNDA	UNIDAD	1	$ 1.803,00
44121600	20	NUMERADOR MANUAL DE 7 DIGITOS	UNIDAD	1	$ 3.883,00
44121613	21	SACA GANCHOS METALICO CON BASE PLASTICA TRADICIONA	UNIDAD	1	$ 2.123,00
14111500	22	TACO DE NOTAS X400 HOJAS, MEDIDAS 75MM X 75 MM, COLORES SURTIDOS	UNIDAD	1	$ 9.873,00
44122003	23	CARPETA DESACIFICADA 0 CUBIERTA LEGAJADOR 2 TAPAS TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	1	$ 6.101,00
44122107	24	GANCHOS PARA COSEDORA GRAPA ESTANDAR 26/06 GALVANIZADA	CAJA	1	$ 3.357,00
14111500	25	GANCHOS PARA COSEDORA GRAPA INDUSTRIAL	CAJA	1	$ 10.872,00
44121615	26	COSEDORA DE OFICINA CAPACIDAD PARA 25 HOJAS	UNIDAD	1	$ 11.328,00
44121715	27	LAPIZ NEGRO N° 2 X 12 UNIDADES	UNIDAD	1	$ 11.249,00
44121700	28	SACAPUNTA METALICO	CAJA	1	$ 8.719,00
44121700	29	RESALTADOR COLORES SURTIDOS	CAJA	1	$ 15.947,00
44121904	30	TINTA ROJA SELLO 30 ML	UNIDAD	1	$ 5.557,00
44121904	31	TINTA NEGRA SELLO 30 ML	UNIDAD	1	$ 5.557,00

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

44121905	32	HUMEDECEDOR DACTILAR 28 GR/10Z	UNIDAD	1	$ 38.988,00
44121600	33	COLBON EN BARRA 40 GR NO TOXICO	UNIDAD	1	$ 47.809,00
44121600	34	COLBON LIQUIDO X 250 GR NO TOXICO	UNIDAD	1	$ 21.466,00
44121618	35	TIJERAS TAMAÑO MEDIANO 6.5".	UNIDAD	1	$ 3.681,00
44121800	36	BORRADOR NATA BLANCO	CAJA	1	$ 16.529,00
44122101	37	LIGA DE CAUCHO SILICONADA DE 250 GRAMOS	CAJA	1	$ 20.592,00
26111702	38	PILAS AAA ALCALINA	UNIDAD	1	$ 5.686,00
26111702	39	PILAS AA ALCALINA	UNIDAD	1	$ 5.131,00
24102004	40	ESTANTERÍA SEMIPESADO CON 6 ENTREPAÑOS, PARALES CALIBRE 14, ENTREPAÑOS CALIBRE 16, ELABORADO EN LÁMINA COLD ROLLED, DOBLADO EN FRÍO, ENTREPAÑOS CON DOBLE REFUERZO PARA SOPORTAR CARGA DE 200 KILOS, TERMINADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA EN POLVO HORNEADLE. INSTALADOS MEDIANTE SISTEMA DE RIELES ENLAZADOS PARA DAR MAYOR ESTABILIDAD. MEDIDAS: 2.40 DE ALTO X 0.92 DE ANCHO X 0.40 DE FONDO	UNIDAD	1	$ 883.306,46
44103103	41	TONER GENERICO IMPRESORA RICOH IM550 - EFERENCIA TAOIM550	UNIDAD	1	$ 180.267,00
44103103	42	TONER GENERICO IMPRESORA LASERJET PRO M402DN - EFERENCIA CF-226A/26A	UNIDAD	1	$ 58.240,00
44103103	43	TONER GENERICO IMPRESORA RICOH FICIO MP301SPF	UNIDAD	1	$ 45.760,00
44103103	44	TONER GENERICO IMPRESORA HP LASERJET ENTERPRISE M604 - REFERENCIA CF281A	UNIDAD	1	$ 138.667,00

Nota 1.- El presupuesto funcionará como una bolsa de productos; y se irá agotando de conformidad con los productos solicitados por la supervisión hasta agotar el presupuesto oficial; el cual será de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($ 133.000.000) MONEDA CORRIENTE.**

Nota 2.- Los precios unitarios de la presente actuación contractual fueron determinados de conformidad al estudio de mercado realizado por la Entidad Territorial, ahora; para la ejecución del presente proceso se tendrá como valor unitario el ofertado por el contratista seleccionado por la Entidad; y el presupuesto oficial se ira agotando de conformidad a las ordenes o solicitudes requeridas por el supervisor designado por el Municipio. Las condiciones técnicas ofrecidas en la oferta presentada por el contratista formarán parte integral de este acuerdo, le vinculan y serán objeto de verificación para establecer el cumplimiento de lo prometido.

Nota 3.- El Municipio se reserva la facultad de rechazar, al momento de su recibo, los contenidos que haciendo parte del contenido global del contrato no cumplan con las mínimas condiciones de calidad, se encuentren defectuosos o no correspondan a los ofrecidos por el Contratista, procediéndose a descontar los valores respectivos para el pago conforme a lo recibido.

Nota 4.- Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.

Dentro de aquellos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Por otra parte, hay otros valores que deben ser asumidos por el contratista por concepto de impuestos tanto del orden nacional como territorial, como por ejemplo, en el caso del municipio de Neiva, los valores por concepto de estampillas en virtud de lo establecido en el **Acuerdo 028 de 2018 "ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA", Acuerdo 021 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA" y el Acuerdo 013 de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL DE NEIVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**; valor que puede oscilar dependiendo del valor del contrato y cuyo valor por dicho concepto puede estar entre el 2% y 5% del valor total del contrato, a saber:

ACUERDO 028 DE 2018 ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA-MODIFICADO PARCIALMENTE POR EL ACUERDO 013 DE 2024.				
ESTAMPILLA	**ARTÍCULO**	**PORCENTAJE**	**MONTO DEL CONTRATO A PARTIR DEL CUAL SE GENERA EL TRIBUTO**	**VALOR QUE APLICA EN 2024**
PRO CULTURA	195	0,5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A 65 SMMLV	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $84.500.000

PRO USCO	233	1 INCISO: CONSTITUYE HECHO GENERADOR DE LA PRESENTE ESTAMPILLA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS, ÓRDENES DE TRABAJO, ÓRDENES DE SERVICIO, DE COMPRA Y CUALQUIER OTRO ACTO QUE SEA ASIMILABLE A CONTRATO QUE CELEBRE EL MUNICIPIO DE NEIVA, O CON LAS ENTIDADES Y/O DEPENDENCIAS DESCRITAS EN EL PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 228 DEL PRESENTE ESTATUTO, CON CUANTÍA SUPERIORA LOS QUINCE (15) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. 2.INCISO: ASÍ MISMO, PARA LA PRESENTE ESTAMPILLA CONSTITUYE HECHO GENERADOR, LOS REMATES DE BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE NEIVA, SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, A PARTIR DE SEIS (6) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A 15 SMMLV	EN LOS HECHOS GENERADORES DEL INCISO PRIMERO DEL ARTÍCULO 233 (HECHO GENERADOR) LA TARIFA SERÁ DEL CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) SOBRE LA BASE GRAVABLE CORRESPONDIENTE. B) EN LOS HECHOS GENERADORES DEL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 233 (HECHO GENERADOR) LA TARIFA SERÁ DEL UNO POR CIENTO (1%) SOBRE LA BASE GRAVABLE CORRESPONDIENTE.
ADULTO MAYOR	214	2% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $1

ACUERDO 021 DE 2020
POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA- MODIFICADO PARCIALMENTE POR EL ACUERDO 013 DE 2024.

ESTAMPILLA	ARTÍCULO	PORCENTAJE	MONTO DEL CONTRATO A PARTIR DEL CUAL SE GENERA EL TRIBUTO	VALOR QUE APLICA EN 2024
PRO DEPORTE	1	DOS POR CIENTO (2%) DEL VALOR TOTAL DE CADA CONTRATO Y SUS ADICIONES SIN INCLUIR EL IVA U OTROS GRAVÁMENES.	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA **EXENCIÓN** ESTÁN EXENTOS DE LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN LOS CONVENIOS Y CONTRATOS DE CONDICIONES UNIFORMES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITOS CON PERSONAS NATURALES, EDUCATIVOS, Y LOS QUE TIENEN QUE VER CON EL REFINANCIAMIENTO Y EL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA.	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $1

El contratista pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven de los contratos, y por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

Nota 5.- Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso, no serán objeto de ajustes, es necesario que el proponente al momento de elaborar la oferta económica tenga en cuenta que el presente proceso se ejecutará durante la vigencia 2024.

Parágrafo: El desembolso de estos dineros queda sujeto a la disponibilidad de los recursos aprobados en el programa Anual de Caja (PAC) del Municipio y estará precedido de la suscripción del correspondiente informe de supervisión y autorización de desembolso. Los aportes de las partes en bienes y/o servicios, debidamente cuantificados, serán realizados por las partes durante la ejecución del contrato.

Por lo anterior el presupuesto Oficial para la ejecución de las actividades objeto del presente proceso, se estima en **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($ 133.000.000) MONEDA CORRIENTE.**

22. FORMA DE PAGO

El MUNICIPIO cancelará el valor del Contrato mediante un solo pago, de acuerdo a lo entregado, previa presentación de: **i.** Factura o documento equivalente con los respectivos soportes. **ii.** Informe del Contratista con los soportes correspondientes. **iii.** El informe del Supervisor en donde conste el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones a cargo del Contratista.

PARÁGRAFO 1: Para efectos del pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, de conformidad con la normativa vigente, so pena de hacerse acreedor de las sanciones establecidas en las mismas.

PARÁGRAFO 2: EL CONTRATISTA deberá informar al MUNICIPIO la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe EL MUNICIPIO.

PARÁGRAFO 2: Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO 3: Los pagos estarán sujetos a las retenciones y deducciones de la ley a que hubiera lugar.

PARÁGRAFO 4: Los pagos del contrato se encuentran sujetos a la disponibilidad del programa anual mensualizado de caja (PAC) del Municipio

PARÁGRAFO 5: Para efectuar el pago de las facturas, el contratista debe tener en cuenta si está obligado a presentar factura electrónica, tal y como lo establece la Resolución No 00042 de 2020 expedida por la DIAN y dar cumplimiento.

PARÁGRAFO 6: Así, la facturación sea electrónica o no el contratista, debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II, en caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

14. REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES HABILITANTES

El **MUNICIPIO** realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros y de capacidad organizacional de los Proponentes o los integrantes de consorcios o uniones temporales teniendo en cuenta la **información vigente y en firme en el RUP**, del indicador del año inmediatamente anterior que se refleje en el registro de cada proponente.

14.1 INDICADORES FINANCIEROS (Si aplica):

Los proponentes interesados en participar en este proceso de selección deberán cumplir con los indicadores financieros solicitados en el pliego de condiciones.

El artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que: *la persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año".*

Indicadores de capacidad financiera: De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio solicita los siguientes indicadores que miden la fortaleza financiera del proponente:

- **Índice de Liquidez**: activo corriente dividido por el pasivo corriente.
- **Índice de Endeudamiento**: pasivo total dividido por el activo total.
- **Razón de Cobertura de Intereses:** Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

Además de los anteriores indicadores. Los oferentes individuales y/o integrantes de consorcios o uniones temporales deberán cumplir con el índice de Patrimonio, según las condiciones que se muestran a continuación:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	FÓRMULA PROPONENTE INDIVIDUAL	FÓRMULA PROPONENTE PLURAL
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,15 veces	Activo Corriente/Pasivo Corriente	L=(∑(ACn x %n) ÷∑(PCn x %n))
Índice de Endeudamiento	Menor o igual al 60%	(Pasivo Total/ Activo Total) x 100	E = (∑ PTn x %n) ÷∑(ATn x %n)) x 100
Razón Cobertura deintereses	Mayor o igual a 1,5 veces	Utilidad Operacional/Gastos Intereses	CI = (∑ (UOn x %n) ÷∑ (GI n x %n)
Patrimonio	Mayor o igual a 75 % del Pto Oficial	Activo Total – Pasivo Total	P=(∑ (ATn) - ∑ (PTn))

Donde:
ACn = Activo Corriente de cada integrante de consorcio o unión temporal.
PCn = Pasivo Corriente de cada integrante de consorcio o unión temporal.
PTn = Pasivo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal.
ATn = Activo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal.
UOn = Utilidad Operacional de cada integrante de consorcio o unión temporal.
GI n = Gastos de intereses de cada integrante de consorcio o unión temporal.
%n = Porcentaje de Participación de cada integrante de consorcio o unión temporal.

Nota 1: La verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional se realizará tomando como referencia dos decimales, prescindiendo de cualquier fórmula de redondeo o aproximación.

Nota 2: Para el caso de consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio ponderado de cada uno delos integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación, así como lo señala la fórmula para Proponenteplural en la tabla anterior para los indicadores de liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses.

Nota 3: Para calcular el indicador de cobertura de intereses, si la totalidad de los integrantes del consorcio o unión temporal presenta como gastos de intereses un valor de cero (0), no se podrá calcular dicho indicador,en este caso el Proponente plural CUMPLE, para los casos en que uno o varios de los integrantes del consorcioo unión temporal presente como gastos de intereses un valor de cero (0) el resultado se calculará conforme ala formula, por la sumatoria de los factores respecto al porcentaje de participación. Si el resultado de este indicador es negativo, el Proponente plural NO CUMPLE.

Nota 4: Para el presente proceso de selección se estimó tener en cuenta el indicador de Patrimonio como índice adicional a los establecidos en el Decreto 1082 de 2015, puesto que analizadaslas variables del proceso, es indispensable medir la solvencia del Proponente en termino absolutos, garantizando que el futuro contratista cuente con los recursos para iniciar la operación del contrato y pueda realizar los gastos pre operativos, operativos o inversiones requeridas mientras el flujo de caja fruto de los pagos que efectúa el Municipio ingresan a sus operaciones.

Nota 5: Para el caso de consorcios o uniones temporales, para la verificación del indicador de Patrimonio, se tomará la sumatoria de las variables de cálculo del indicador, así como lo señala la fórmula aplicable para indicadores que son valores absolutos para proponente plural enla tabla.

Nota 6: Para acreditar la capacidad financiera y organizacional en el caso de proponentes extranjeros, deberánpresentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, y conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, con los valores convertidosa la moneda legal colombiana a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen:

- El balance general y estado de resultados, acompañados de la traducción simple al idioma castellano, expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de estos, indicando la tasa de conversión, firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.
- Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedentedisciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

Nota 7: Para efectos de la verificación del indicador financiero Patrimonio, los valores absolutos serán expresados en salarios mínimos mensuales legales (SMML) correspondientes al año de la información financiera registrada en el RUP. Para efectuar comparación el Presupuesto Oficial será expresadotambién en salarios mínimos mensuales legal vigente (SMMLV).

Nota 8: Los Proponentes deberán acreditar que la **inscripción** en el RUP está en firme para el momento del cierre del proceso.

Nota 9: En caso de que la **renovación o actualizaciones** del RUP, NO se encuentren en firme al momento del cierre del presente proceso o adquiere su firmeza con posterioridad a este, para la evaluación de las propuestas se deberá utilizar únicamente la información del registro que estaba en firme para dicho momento, pues no se pueden acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre.

Nota 10: Para las personas jurídicas constituidas en el año 2024 la acreditación de sus indicadores de capacidad financieros, se efectuarán a partir de la

información contenida en el RUP, vigente y en firme de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.3 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 11: Las disposiciones de este estudio previo en cuanto a proponentes extranjeros se regirán sin perjuiciode lo pactado en tratados o convenios internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombiase les aplicarán las reglas de las sociedades colombianas.

Si algunos de estos requerimientos no aplican en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Asímismo se podrán acreditar este requisito por la firma auditora externa.

Los anteriores documentos también deberán ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

A Así mismo diligenciar y presentar el **ANEXO — INFORMACIÓN FINANCIERA EXTRANJEROS**. Adjuntar copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia expedido por la Junta Central de Contadores de Colombia, de quien suscribe.

Nota 12: Cada Proponente deberá aportar el RUP, dado por la Cámara de Comercio de su domicilio, cuya fecha de expedición se encuentre dentro de los **treinta (30) días calendarios anteriores** a la fecha de cierre prevista en el cronograma del presente proceso.

Nota 13. Conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 *"...La persona inscrita en el RUP debe **presentar la información para renovar** su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario, cesan los efectos del RUP.* En consecuencia, el proponente deberá acreditar con los documentos correspondientes que presentó la información para renovar el registro único de proponentes (RUP) dentro del término previsto en la normativa vigente y que no haya cesado sus efectos.

Nota 14. Para efectos de la evaluación de los indicadores de capacidad financiera y organizacional solo se tendrá en cuenta la información contable del último año fiscal conforme lo dispuesto en los numerales 1.3 y 2.3 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Lo anterior, en razón a la pérdida de vigencia de los parágrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015, el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2 ibidem –adicionados por el art. 6 del Decreto 399 de 2021 y sustituido por el art. 3 del Decreto 579 de 2021, conllevando a que cese la posibilidad de acreditar los indicadores de los numerales 3 y 4 artículo 2.2.1.1.1.5.3 ibidem.

Nota 15: Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo5° de la Ley 1882 de 2018.

Criterio	Verificación
Capacidad Financiera	Cumple / No cumple

14.2 INDICADORES ORGANIZACIONELES (Si aplica):

Es la aptitud que tiene un proponente cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Está relacionada con una combinación de mediciones que involucra el margen de ganancia, la eficiencia en el manejo de sus activos, y el riesgo de su operación.

La capacidad de organización de los proponentes se determina en función de la rentabilidad, considerando que un proponente está bien organizado cuando es rentable. Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4, artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los Proponentes deben acreditar su capacidad organizacional a partir de los siguientes indicadores:

- **Rentabilidad del Patrimonio**: Utilidad Operacional dividido Patrimonio
- **Rentabilidad del Activo**: Utilidad Operacional dividido Activo Total

Para los anteriores indicadores, los oferentes individuales y/o integrantes de consorcios o uniones temporales deberán cumplir, según las condiciones que se muestran a continuación:

Indicador	Índice requerido	Formula Proponente individual	Formula Proponente plural
Rentabilidad sobre Patrimonio	Mayor o igual a 0,10	Utilidad Operacional/ Patrimonio	RP = ∑(UOn x %n) ÷ ∑ (Pn x %n)
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0,10	Utilidad Operacional/Activo Total	RA = ∑ (UOn x %n) ÷ ∑ (ATn x %n)

Donde:
UOn = Utilidad Operacional de cada integrante de consorcio o unión temporal.
Pn = Patrimonio de cada integrante de consorcio o unión temporal.
ATn = Activo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal.
%n = Porcentaje de Participación de cada integrante de consorcio o unión temporal.
Nota 1: Para el caso de consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación, así como lo señala la fórmula para proponente plural en la tabla anterior.

Nota 2: En el caso que la utilidad operacional sea negativa para el proponente individual, o que el resultado del indicador sea negativo para proponentes plurales, se calificará como NO CUMPLE.

Nota 3: Los Proponentes deberán acreditar que la **inscripción** en el RUP está en firme para el momento del cierre del proceso.

Nota 4: En caso de que la **renovación o actualizaciones** del RUP, NO se encuentren en firme al momento del cierre del presente proceso o adquiere su firmeza con posterioridad a este, para la evaluación de las propuestas se deberá utilizar únicamente la información del registro que estaba en firme para dicho momento, pues no se pueden acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre.

Nota 5: Para las personas jurídicas constituidas en el año 2024 la acreditación de sus indicadores de capacidad organizacional, se efectuarán a partir de la información contenida en el RUP, vigente y en firme de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.3 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.
Nota 6. Cada Proponente deberá aportar el RUP, dado por la Cámara de Comercio de su domicilio, cuya fecha de expedición se encuentre dentro de los **treinta (30) días calendarios anteriores** a la fecha de cierre prevista en el cronograma del presente proceso.

Nota 7. Conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 *"...La persona inscrita en el RUP debe **presentar la información para renovar** su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario, cesan los efectos*

del RUP. En consecuencia, el proponente deberá acreditar con los documentos correspondientes que presentó la información para renovar el registro único de proponentes (RUP) dentro del término previsto en la normativa vigente y que no haya cesado sus efectos.

Nota 8. Para efectos de la evaluación de los indicadores de capacidad financiera y organizacional solo se tendrá en cuenta la información contable del último año fiscal conforme lo dispuesto en los numerales 1.3 y 2.3 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Lo anterior, en razón a la pérdida de vigencia de los parágrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015, el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2 ibidem –adicionados por el art. 6 del Decreto 399 de 2021 y sustituido por el art. 3 del Decreto 579 de 2021, conllevando a que cese la posibilidad de acreditar los indicadores de los numerales 3 y 4 artículo 2.2.1.1.1.5.3 ibidem.

Nota 9: Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1882 de 2018.

Criterio	Verificación
Capacidad Organizacional	Cumple / No cumple

NOTA: Los demás aspectos del Estudio Previo, continúan vigentes.

Neiva, Diciembre de 2024

EDNA JOHANNA CRUZ BONILLA
Secretaria de Movilidad

Jhon Edisson Charry Calderon
Contratista – Apoyo jurídico S.M

Carlos Andrés Silva Ortiz
Contratista – Apoyo financiero y económico S.M

Alcaldía de Neiva

DISTRIBUIDORA ALMACEN Y CACHARERIA NUEVO HORIZONTE

NEIVA, 28 DE NOVIEMBRE DEL 2024

SEÑORES
SECRETARIA DE MOVILIDAD

COTIZACIÓN

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR. UNITARIO SIN IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	CINTA TRANSPARENTE ANCHA 48*40 MTS	UNIDAD	1	$ 2.784	$ 529	$ 3.313	$ 3.313
2	CINTA ENMASCARAR 48*40 MTS	UNIDAD	1	$ 9.712	$ 1.845	$ 11.558	$ 11.558
3	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO X 20 UNIDADES	PQTE	1	$ 3.020	$ 574	$ 3.594	$ 3.594
4	GANCHO MARIPOSA METALICO X 50 UNIDADES	CAJA	1	$ 3.070	$ 583	$ 3.654	$ 3.654
5	GANCHO CLIPS X 100 UNIDADES	CAJA	1	$ 959	$ 182	$ 1.141	$ 1.141
6	BANDERITAS SEÑALADORAS PAQUETE DE 100 UNIDADES QUE CONTIENE 5 COLORES	PQTE	1	$ 2.236	$ 425	$ 2.661	$ 2.661
7	BOLIGRAFO ESFERO SEMIGEL COLOR NEGRO	CAJA	1	$ 5.314	$ 1.010	$ 6.324	$ 6.324
8	RESMA DE PAPEL BOND BLANCO TAMAÑA CARTA 75 GR CAJA X10	CAJA	1	$ 192.089	$ 36.497	$ 228.586	$ 228.586
9	CARPETAS CUATRO ALETAS PROPALCOTE BLANCAS DE 300 GRAMOS OFICIO DESACIFICADA.	UNIDAD	1	$ 3.449	$ 655	$ 4.104	$ 4.104
10	CAJA DE ARCHIVO DE REF: X-200 EN CARTON KRAFT, APERTURA FRONTAL TIPO NEVERA, CALIBRE 720K. MEDIDAS: FONDO DE 40 CM, ANCHO DE 20 CM Y ALTO DE 27 CM.	UNIDAD	1	$ 5.214	$ 991	$ 6.204	$ 6.204
11	SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO 25X35	UNIDAD	1	$ 138	$ 26	$ 164	$ 164
12	SOBRE MANILA RADIOGRAFIA	UNIDAD	1	$ 272	$ 52	$ 323	$ 323
13	SELLO FECHADOR MANUAL	UNIDAD	1	$ 3.895	$ 740	$ 4.635	$ 4.635
14	LIBRO PARA ACTAS DE 400 FOLIOS TAMAÑO 21,5 X 32 CM	UNIDAD	1	$ 35.704	$ 6.784	$ 42.488	$ 42.488
15	HUELLERO TAMAÑO 7 CM X 7 CM	UNIDAD	1	$ 2.874	$ 546	$ 3.420	$ 3.420
16	MEMORIA USB 64 GB	UNIDAD	1	$ 37.287	$ 7.085	$ 44.372	$ 44.372
17	DISCO DURO EXTERNO 1 TERA	UNIDAD	1	$ 395.735	$ 75.190	$ 470.925	$ 470.925
18	CD-ROOM VIRGEN PARA DVD-R CON FUNDA.	UNIDAD	1	$ 1.884	$ 358	$ 2.243	$ 2.243
19	CD-ROOM VIRGEN CON FUNDA.	UNIDAD	1	$ 1.633	$ 310	$ 1.944	$ 1.944
20	NUMERADOR MANUAL DE 7 DIGITOS	UNIDAD	1	$ 3.518	$ 668	$ 4.186	$ 4.186
21	SACA GANCHOS METALICO CON BASE PLASTICA TRADICIONA	UNIDAD	1	$ 1.923	$ 365	$ 2.289	$ 2.289
22	TACO DE NOTAS X400 HOJAS, MEDIDAS 75MM X 75 MM, COLORES SURTIDOS	UNIDAD	1	$ 8.945	$ 1.700	$ 10.644	$ 10.644
23	CARPETA DESACIFICADA 0 CUBIERTA LEGAJADOR 2 TAPAS TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	1	$ 5.528	$ 1.050	$ 6.578	$ 6.578
24	GANCHOS PARA COSEDORA GRAPA ESTANDAR 26/06 GALVANIZADA	CAJA	1	$ 3.041	$ 578	$ 3.619	$ 3.619
25	GANCHOS PARA COSEDORA GRAPA INDUSTRIAL	CAJA	1	$ 9.849	$ 1.871	$ 11.721	$ 11.721
26	COSEDORA DE OFICINA CAPACIDAD PARA 25 HOJAS	UNIDAD	1	$ 10.263	$ 1.950	$ 12.213	$ 12.213
27	LAPIZ NEGRO N° 2 X 12 UNIDADES	CAJA	1	$ 10.192	$ 1.936	$ 12.128	$ 12.128
28	SACAPUNTA METALICO	CAJA	1	$ 7.899	$ 1.501	$ 9.400	$ 9.400
29	RESALTADOR COLORES SURTIDOS	CAJA	1	$ 14.447	$ 2.745	$ 17.193	$ 17.193

CARRERA 3 #6-43 NEIVA HUILA TLF 8712755
EMAIL- nuevohorizonte245@hotmail.com

30	TINTA ROJA SELLO 30 ML	UNIDAD	1	$ 5.035	$ 957	$ 5.992	$ 5.992
31	TINTA NEGRA SELLO 30 ML	UNIDAD	1	$ 5.035	$ 957	$ 5.992	$ 5.992
32	HUMEDECEDOR DACTILAR 28 GR/ 10Z	CAJA	1	$ 35.323	$ 6.711	$ 42.035	$ 42.035
33	COLBON EN BARRA 40 GR NO TOXICO	CAJA	1	$ 43.313	$ 8.230	$ 51.543	$ 51.543
34	COLBON LIQUIDO X 250 GR NO TOXICO	CAJA	1	$ 19.448	$ 3.695	$ 23.143	$ 23.143
35	TIJERAS TAMAÑO MEDIANO 6.5".	UNIDAD	1	$ 3.334	$ 633	$ 3.968	$ 3.968
36	BORRADOR NATA BLANCO	CAJA	1	$ 14.975	$ 2.845	$ 17.820	$ 17.820
37	LIGA DE CAUCHO SILICONADA DE 250 GRAMOS	CAJA	1	$ 18.656	$ 3.545	$ 22.201	$ 22.201
38	PILAS AAA ALCALINA	UNIDAD	1	$ 5.151	$ 979	$ 6.130	$ 6.130
39	PILAS AA ALCALINA	UNIDAD	1	$ 4.648	$ 883	$ 5.532	$ 5.532
40	ESTANTERÍA SEMIPESADO CON 6 ENTREPAÑOS, PARALES CALIBRE 14, ENTREPAÑOS CALIBRE 16, ELABORADO EN LÁMINA COLD ROLLED, DOBLADO EN FRÍO, ENTREPAÑOS CON DOBLE REFUERZO PARA SOPORTAR CARGA DE 200 KILOS, TERMINADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA EN POLVO HORNEADLE. INSTALADOS MEDIANTE SISTEMA DE RIELES ENLAZADOS PARA DAR MAYOR ESTABILIDAD. MEDIDAS: 2.40 DE ALTO X 0.92 DE ANCHO X 0.40 DE FONDO	UNIDAD	1	$ 800.265	$ 152.050	$ 952.315	$ 952.315
41	TONER GENERICO IMPRESORA RICOH IM550 - Referencia TAOIM550	UNIDAD	1	$ 163.319	$ 31.031	$ 194.350	$ 194.350
42	TONER GENERICO IMPRESORA Laserjet pro M402dn - Referencia CF-226A/26A	UNIDAD	1	$ 52.765	$ 10.025	$ 62.790	$ 62.790
43	TONER GENERICO IMPRESORA RICOH Aficio MP301SPF	UNIDAD	1	$ 41.458	$ 7.877	$ 49.335	$ 49.335
44	TONER GENERICO IMPRESORA HP Laserjet enterprise M604 - Referencia CF281A	UNIDAD	1	$ 125.630	$ 23.870	$ 149.500	$ 149.500
VALOR EXENTO							**$ 12.128**
VALOR GRAVADO							**$ 2.108.254**
IVA							**$ 400.568**
VALOR TOTAL							**$ 2.520.951**

CORDIALMENTE

Marta Garcia

MARTHA CECILIA GARCIA
CC:36.176070

DISTRIBUCIONES KEYLORD
Precios bajos Siempre

27 de noviembre del 2024

Cordial saludo

MUNICIPIO DE NEIVA – SECRETARIA DE MOVILIDAD

E S D

La presente es para hacer envío de la cotización solicitada.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR. UNITARIO SIN IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	CINTA TRANSPARENTE ANCHA 48*40 MTS	UNIDAD	1	$ 2.542	$ 483	$ 3.025	$ 3.025
2	CINTA ENMASCARAR 48*40 MTS	UNIDAD	1	$ 8.868	$ 1.685	$ 10.553	$ 10.553
3	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO X 20 UNIDADES	PQTE	1	$ 2.757	$ 524	$ 3.281	$ 3.281
4	GANCHO MARIPOSA METALICO X 50 UNIDADES	CAJA	1	$ 2.803	$ 533	$ 3.336	$ 3.336
5	GANCHO CLIPS X 100 UNIDADES	CAJA	1	$ 876	$ 166	$ 1.042	$ 1.042
6	BANDERITAS SEÑALADORAS PAQUETE DE 100 UNIDADES QUE CONTIENE 5 COLORES	PQTE	1	$ 2.042	$ 388	$ 2.430	$ 2.430
7	BOLIGRAFO ESFERO SEMIGEL COLOR NEGRO	CAJA	1	$ 4.852	$ 922	$ 5.774	$ 5.774
8	RESMA DE PAPEL BOND BLANCO TAMAÑA CARTA 75 GR CAJA X10	CAJA	1	$ 175.386	$ 33.323	$ 208.709	$ 208.709
9	CARPETAS CUATRO ALETAS PROPALCOTE BLANCAS DE 300 GRAMOS OFICIO DESACIFICADA.	UNIDAD	1	$ 3.149	$ 598	$ 3.747	$ 3.747
10	CAJA DE ARCHIVO DE REF: X-200 EN CARTON KRAFT, APERTURA FRONTAL TIPO NEVERA, CALIBRE 720K. MEDIDAS: FONDO DE 40 CM, ANCHO DE 20 CM Y ALTO DE 27 CM.	UNIDAD	1	$ 4.761	$ 904	$ 5.665	$ 5.665
11	SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO 25X35	UNIDAD	1	$ 126	$ 24	$ 150	$ 150
12	SOBRE MANILA RADIOGRAFIA	UNIDAD	1	$ 248	$ 47	$ 295	$ 295

13	SELLO FECHADOR MANUAL	UNIDAD	1	$ 3.556	$ 676	$ 4.232	$ 4.232
14	LIBRO PARA ACTAS DE 400 FOLIOS TAMAÑO 21,5 X 32 CM	UNIDAD	1	$ 32.599	$ 6.194	$ 38.793	$ 38.793
15	HUELLERO TAMAÑO 7 CM X 7 CM	UNIDAD	1	$ 2.624	$ 499	$ 3.123	$ 3.123
16	MEMORIA USB 64 GB	UNIDAD	1	$ 34.045	$ 6.468	$ 40.513	$ 40.513
17	DISCO DURO EXTERNO 1 TERA	UNIDAD	1	$ 361.324	$ 68.651	$ 429.975	$ 429.975
18	CD-ROOM VIRGEN PARA DVD-R CON FUNDA.	UNIDAD	1	$ 1.721	$ 327	$ 2.048	$ 2.048
19	CD-ROOM VIRGEN CON FUNDA.	UNIDAD	1	$ 1.492	$ 283	$ 1.775	$ 1.775
20	NUMERADOR MANUAL DE 7 DIGITOS	UNIDAD	1	$ 3.212	$ 610	$ 3.822	$ 3.822
21	SACA GANCHOS METALICO CON BASE PLASTICA TRADICIONA	UNIDAD	1	$ 1.756	$ 334	$ 2.090	$ 2.090
22	TACO DE NOTAS X400 HOJAS, MEDIDAS 75MM X 75 MM, COLORES SURTIDOS	UNIDAD	1	$ 8.167	$ 1.552	$ 9.719	$ 9.719
23	CARPETA DESACIFICADA 0 CUBIERTA LEGAJADOR 2 TAPAS TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	1	$ 5.047	$ 959	$ 6.006	$ 6.006
24	GANCHOS PARA COSEDORA GRAPA ESTANDAR 26/06 GALVANIZADA	CAJA	1	$ 2.776	$ 528	$ 3.304	$ 3.304
25	GANCHOS PARA COSEDORA GRAPA INDUSTRIAL	CAJA	1	$ 8.993	$ 1.709	$ 10.702	$ 10.702
26	COSEDORA DE OFICINA CAPACIDAD PARA 25 HOJAS	UNIDAD	1	$ 9.371	$ 1.780	$ 11.151	$ 11.151
27	LAPIZ NEGRO N° 2 X 12 UNIDADES	CAJA	1	$ 9.305	$ 1.768	$ 11.073	$ 11.073
28	SACAPUNTA METALICO	CAJA	1	$ 7.213	$ 1.370	$ 8.583	$ 8.583
29	RESALTADOR COLORES SURTIDOS	CAJA	1	$ 13.192	$ 2.506	$ 15.698	$ 15.698
30	TINTA ROJA SELLO 30 ML	UNIDAD	1	$ 4.597	$ 874	$ 5.471	$ 5.471
31	TINTA NEGRA SELLO 30 ML	UNIDAD	1	$ 4.597	$ 874	$ 5.471	$ 5.471
32	HUMEDECEDOR DACTILAR 28 GR/ 10Z	CAJA	1	$ 32.249	$ 6.127	$ 38.376	$ 38.376
33	COLBON EN BARRA 40 GR NO TOXICO	CAJA	1	$ 39.550	$ 7.514	$ 47.064	$ 47.064
34	COLBON LIQUIDO X 250 GR NO TOXICO	CAJA	1	$ 17.758	$ 3.374	$ 21.132	$ 21.132
35	TIJERAS TAMAÑO MEDIANO 6.5".	UNIDAD	1	$ 3.045	$ 578	$ 3.623	$ 3.623
36	BORRADOR NATA BLANCO	CAJA	1	$ 13.673	$ 2.598	$ 16.271	$ 16.271
37	LIGA DE CAUCHO SILICONADA DE 250 GRAMOS	CAJA	1	$ 17.034	$ 3.236	$ 20.270	$ 20.270
38	PILAS AAA ALCALINA	UNIDAD	1	$ 4.703	$ 894	$ 5.597	$ 5.597
39	PILAS AA ALCALINA	UNIDAD	1	$ 4.245	$ 806	$ 5.051	$ 5.051

40	ESTANTERÍA SEMIPESADO CON 6 ENTREPAÑOS, PARALES CALIBRE 14, ENTREPAÑOS CALIBRE 16, ELABORADO EN LÁMINA COLD ROLLED, DOBLADO EN FRÍO, ENTREPAÑOS CON DOBLE REFUERZO PARA SOPORTAR CARGA DE 200 KILOS, TERMINADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA EN POLVO HORNEADLE. INSTALADOS MEDIANTE SISTEMA DE RIELES ENLAZADOS PARA DAR MAYOR ESTABILIDAD. MEDIDAS: 2.40 DE ALTO X 0.92 DE ANCHO X 0.40 DE FONDO	UNIDAD	1	$ 730.676	$ 138.829	$ 869.505	$ 869.505
41	TONER GENERICO IMPRESORA RICOH IM550 - Referencia TAOIM550	UNIDAD	1	$ 149.118	$ 28.332	$ 177.450	$ 177.450
42	TONER GENERICO IMPRESORA Laserjet pro M402dn - Referencia CF-226A/26A	UNIDAD	1	$ 48.176	$ 9.154	$ 57.330	$ 57.330
43	TONER GENERICO IMPRESORA RICOH Aficio MP301SPF	UNIDAD	1	$ 37.853	$ 7.192	$ 45.045	$ 45.045
44	TONER GENERICO IMPRESORA HP Laserjet enterprise M604 - Referencia CF281A	UNIDAD	1	$ 114.706	$ 21.794	$ 136.500	$ 136.500
VALOR EXENTO							**$ 11.073**
VALOR GRAVADO							**$ 1.924.934**
IVA							**$ 365.738**
VALOR TOTAL							**$ 2.301.745**

Cordialmente,

JAIRO NICOLAS GIRALDO GOMEZ
C.C No. 79.349.504De Bogotá
Dirección: CALLE 18 SUR No. 6-20 ZONA INDUSTRIAL
Correo electrónico: contratacionfaro79@gmail.com

PAPELERIA Medellin
Más variedad, menos precio

NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA

NIT: 52.430.291-0

Neiva – Huila, 29 de noviembre del 2024

Señores
SECRETARIA DE MOVILIDAD
Municipio de Neiva

ASUNTO: Cotización de elementos de papelería y útiles de oficina

Por medio de la presente me permita hacer envío de cotización solicitada, será para nuestra empresa PAPELERIA MEDELLIN, un honor suministrarles nuestros productos de excelente presentación, calidad y precios cómodos que se ajustan a las necesidades del mercado, por estos motivos hacemos llegar el valor y/o precios de los elementos solicitados, para fines pertinentes.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR. UNITARIO SIN IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	CINTA TRANSPARENTE ANCHA 48*40 MTS	UNIDAD	1	$ 2.421	$ 460	$ 2.881	$ 2.881
2	CINTA ENMASCARAR 48*40 MTS	UNIDAD	1	$ 8.445	$ 1.605	$ 10.050	$ 10.050
3	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO X 20 UNIDADES	PQTE	1	$ 2.626	$ 499	$ 3.125	$ 3.125
4	GANCHO MARIPOSA METALICO X 50 UNIDADES	CAJA	1	$ 2.670	$ 507	$ 3.177	$ 3.177
5	GANCHO CLIPS X 100 UNIDADES	CAJA	1	$ 834	$ 158	$ 992	$ 992
6	BANDERITAS SEÑALADORAS PAQUETE DE 100 UNIDADES QUE CONTIENE 5 COLORES	PQTE	1	$ 1.945	$ 369	$ 2.314	$ 2.314
7	BOLIGRAFO ESFERO SEMIGEL COLOR NEGRO	CAJA	1	$ 4.621	$ 878	$ 5.499	$ 5.499
8	RESMA DE PAPEL BOND BLANCO TAMAÑA CARTA 75 GR CAJA X10	CAJA	1	$ 167.034	$ 31.736	$ 198.770	$ 198.770

CALLE 2 SUR No. 6-15 TELEFONO: 3134464764 NEIVA – HUILA
E-MAIL: contratacionestatal@papeleriamedellin.com.co

PAPELERIA Medellin
Más variedad, menos precio

NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA

NIT: 52.430.291-0

9	CARPETAS CUATRO ALETAS PROPALCOTE BLANCAS DE 300 GRAMOS OFICIO DESACIFICADA.	UNIDAD	1	$ 2.999	$ 570	$ 3.569	$ 3.569
10	CAJA DE ARCHIVO DE REF: X-200 EN CARTON KRAFT, APERTURA FRONTAL TIPO NEVERA, CALIBRE 720K. MEDIDAS: FONDO DE 40 CM, ANCHO DE 20 CM Y ALTO DE 27 CM.	UNIDAD	1	$ 4.534	$ 861	$ 5.395	$ 5.395
11	SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO 25X35	UNIDAD	1	$ 120	$ 23	$ 143	$ 143
12	SOBRE MANILA RADIOGRAFIA	UNIDAD	1	$ 236	$ 45	$ 281	$ 281
13	SELLO FECHADOR MANUAL	UNIDAD	1	$ 3.387	$ 643	$ 4.030	$ 4.030
14	LIBRO PARA ACTAS DE 400 FOLIOS TAMAÑO 21,5 X 32 CM	UNIDAD	1	$ 31.047	$ 5.899	$ 36.946	$ 36.946
15	HUELLERO TAMAÑO 7 CM X 7 CM	UNIDAD	1	$ 2.499	$ 475	$ 2.974	$ 2.974
16	MEMORIA USB 64 GB	UNIDAD	1	$ 32.424	$ 6.160	$ 38.584	$ 38.584
17	DISCO DURO EXTERNO 1 TERA	UNIDAD	1	$ 344.118	$ 65.382	$ 409.500	$ 409.500
18	CD-ROOM VIRGEN PARA DVD-R CON FUNDA.	UNIDAD	1	$ 1.639	$ 311	$ 1.950	$ 1.950
19	CD-ROOM VIRGEN CON FUNDA.	UNIDAD	1	$ 1.420	$ 270	$ 1.690	$ 1.690
20	NUMERADOR MANUAL DE 7 DIGITOS	UNIDAD	1	$ 3.059	$ 581	$ 3.640	$ 3.640
21	SACA GANCHOS METALICO CON BASE PLASTICA TRADICIONA	UNIDAD	1	$ 1.672	$ 318	$ 1.990	$ 1.990
22	TACO DE NOTAS X400 HOJAS, MEDIDAS 75MM X 75 MM, COLORES SURTIDOS	UNIDAD	1	$ 7.778	$ 1.478	$ 9.256	$ 9.256
23	CARPETA DESACIFICADA 0 CUBIERTA LEGAJADOR 2 TAPAS TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	1	$ 4.807	$ 913	$ 5.720	$ 5.720
24	GANCHOS PARA COSEDORA GRAPA ESTANDAR 26/06 GALVANIZADA	CAJA	1	$ 2.645	$ 502	$ 3.147	$ 3.147
25	GANCHOS PARA COSEDORA GRAPA INDUSTRIAL	CAJA	1	$ 8.565	$ 1.627	$ 10.192	$ 10.192

CALLE 2 SUR No. 6-15 TELEFONO: 3134464764 NEIVA – HUILA
E-MAIL: contratacionestatal@papeleriamedellin.com.co